
ESPAÑA FUTURA

REVISTA QUINCENAL

Ciencia, Industria, Economía, Agricultura,
Comercio, Artes, Literatura, Política ❁ ❁

15 - 30 ABRIL 1909

AÑO I - NÚM. 3

La mancomunidad del Oeste

ESTO de las mancomunidades de provincias á mí me interesa no pensando en las regiones vivas, sino en que haya ocasión de que renazcan las que están muertas...— Palabras son del Sr. Azcárate en una sesión del Congreso en que se discutía el proyecto de mancomunidades incluído en el de régimen de Administración local; palabras que debían haber resonado en la vieja Castilla principalmente, y haber servido de conjuro á las provincias que, en su pensamiento, evidentemente evocaba el viejo demócrata. Lejos de ello, la insana atmósfera creada en derredor de aquel proyecto por una Prensa que se diferencia bien poco de la *amarilla* norteamericana, ha mantenido espiritualmente el recelo de las regiones muertas hacia las regiones vivas, haciendo creer á aquéllas que no se legislabá sino para las otras, con perjuicio notorio de las provincias que nuestro compañero Luis Bello ha llamado «olvidadas».

Si algún carácter preferente tuviera el proyecto de mancomunidades, sería el que marcó en sus palabras Azcárate. Las regiones vivas, con ó sin mancomunidades, continuarán creciendo y prosperando. Es en las aparentemente muertas en las que hay que poner la mirada y la acción para hacerlas salir del letargo en que se consume su vida casi extinta.

Cuando se habla de regiones no se habla ya, en el lenguaje moderno, de la región histórica solamente, siquiera á la verdaderamente histórica tampoco se la excluya. Delimitada ésta por el idioma, forma el grupo natural que en el Noroeste se llama Galicia, en el Norte las Vascongadas y Navarra, en el Nordeste Cataluña, en el Este Castellón, Valencia y Alicante; pero luego quedan treinta y cuatro provincias de hablar uniforme, con ligeras variantes prosódicas que no entrañan delimitación verdadera terri-

torial, y á las que á falta de un tan fuerte lazo espiritual como es el lenguaje, hay que buscarles los no menos fuertes lazos de los intereses materiales para mancomunarlas. En ellas es en las que hay que romper la trabazón histórica, que no es en muchas sino nominalista. Porque, ¿cuál razón habría para mancomunar á Santander en el grupo de Castilla la Vieja, si este grupo histórico no fuese de los llamados á ser roto por distintas partes? ¿Qué comunidad especial de intereses existe hoy entre Burgos y Salamanca, por ejemplo, ó, en el Sur de España, entre Jaén y Huelva? Ya el Sr. Mallada, en una nueva división territorial de España que propuso, incluyó á Badajoz en el por él llamado distrito del Sur, con diversas provincias andaluzas; porque, en efecto, sólo nominalista, sin verdadero carácter histórico siquiera, es la región que hoy llamamos Extremadura, y en la cual dos provincias se hallan unidas artificialmente, sin más lazo entre ambas que una Audiencia territorial á la que una de ellas tributa.

Provincias casi rivales son hoy Valladolid y Salamanca. En lo intelectual son históricas sus competencias, y en lo material, aunque limitrofes, se hallan separadas por muy hondas diferencias. ¿A qué título, ni para qué fines podrían mancomunarse?

Así el centro de España, comprendiendo las dos Castillas, parte del Norte ó más bien el Noroeste, el Oeste, Suroeste, Sur y Sureste han de ser modificados, pero esta vez no por leyes ni decretos emanados del poder central, sino por conveniencia y voluntad de las propias provincias. Hay que rehacer el mapa de España deshaciendo regiones que no tienen, ni acaso han tenido nunca, motivos de existencia, y crear mancomunidades sobre vínculos de intereses, tanto espirituales como materiales. Sólo de esta manera, unidas entre sí por espontáneos movimientos de la voluntad, las provincias permanecerán, en libertad y en verdad, unidas también todas en el núcleo común del Estado, laborando autónómicamente por el propio enriquecimiento y por la total grandeza de España.

* * *

Se dibuja en el Oeste la primera ó una de las primeras mancomunidades que han de formarse rompiendo lazos históricos. En la gran faja que nos separa de Portugal, cogiendo la mayor parte del Norte lusitano y casi todo el Levante, hay tres provincias españolas de las pequeñas, si queréis, en cuanto al orden administrativo en que se las considera, pero no tan pequeñas ni en riquezas, ni en espíritu, ni en alientos. Una de ellas es Zamora, de cuyos progresos materiales y morales se ha hablado recientemente en estas páginas; la otra, colocándolas en línea y de alto abajo, es Salamanca, y la tercera es Cáceres. Régimen el futuro de perfecta igualdad tratándose de provincias que no tienen superioridades de ningún gé-

nero unas sobre otras, lo primero que se impone es alejar suspicacias de predominio. Tomando un punto de partida geográfico, las hemos citado en el orden que queda expuesto, y para borrar más todavía malicias del localismo, azuzado por la malevolencia, las colocaremos siempre por prelación alfabética.

La futura mancomunidad del Oeste, tal cual nosotros la concebimos, tendría sus límites nacionales al Noroeste y Norte en las provincias de Orense y León, al Este en las de Valladolid, Avila y Toledo y al Sur en la de Badajoz. En lo internacional la frontera portuguesa, como se ha dicho, las delimita.

Los elementos materiales de la mancomunidad pueden encerrarse, principalmente, en el siguiente cuadro:

	Superficie Km. ²	Habitantes	Densidad	Partidos judiciales	Ayunta- mientos
Cáceres	19.863	362.164	15,44	13	223
Salamanca . . .	12.510	320.765	22,84	8	388
Zamora	10.614	275.545	23,53	8	300
TOTALES. . .	42.987	958.474	media 20,60	29	911

De las tres regiones que pudieramos llamar históricas, Cataluña, Galicia y las Vascongadas con Navarra, ninguna alcanza en superficie á nuestra mancomunidad del Oeste. Con sus solo tres provincias, y abarcar cuatro cada una de las otras regiones citadas, tiene la del Oeste 42.987 kilómetros cuadrados, mientras Cataluña sólo cuenta con 32.194 kilómetros, Galicia 29.151 y las Vascongadas y Navarra 17.599. En cuanto á población, resulta en gran inferioridad respecto á las otras tres la mancomunidad futura, pues Galicia llega á 1.980.515 habitantes, Cataluña á 1.966.382, la del Oeste á 958.474, y las Vascongadas con Navarra á 911.265, siendo la densidad media de 77,10 por kilómetro cuadrado en las Vascongadas y Navarra, de 72,96 en Galicia, de 65,70 en Cataluña y de sólo 20,60 la de esa nueva mancomunidad que dibujamos. Bien es verdad que en ella está enclavado el territorio de las Hurdes, uno de los menos habitados y más pobres de toda España.

Las provincias de Cáceres, Salamanca y Zamora poseen verdaderas riquezas y parecen completarse por sus productos, por sus relaciones comerciales y hasta por algo que participa de lo espiritual y lo material. Ya se ha visto en el artículo de Bello relativo á Zamora: ésta irradia luz y emana fuerza eléctrica; Salamanca, por su parte, irradia cultura, que es luz también, y Cáceres energía, que es luz y fuerza asimismo. Material-

mente, Cáceres, de riqueza inmensa pecuaria, completa á la Salamanca industrial de la industria *charcutera* y á la Salamanca agrícola, y Zamora completa á ambas con sus productos agrícolas y vinícolas y su potente industria harinera.

Dos ríos de los más importantes de España atraviesan la futura mancomunidad: el Duero, por Zamora y Salamanca, y el Tajo, por Cáceres, siendo relativamente fácil, mancomunando el esfuerzo de las tres, realizar grandes obras hidráulicas, con canales transversales, de irrigación unos, de navegación otros, que hicieran de aquella región la más fértil de España, y que cerraran un anillo comercial con soldaduras en Oporto y Lisboa, por donde pasase una rica parte del comercio de Europa y América.

Cáceres tiene además, en el Tajo, hermosos saltos de agua, como el del Chorro y la Meancera (de 100 metros de salto), al Sur de Gasco, en las Hurdes; como el de la Cervigana, de 50 metros, y los innumerables del río Cabril, que nace en el puerto de Gata y se despeña formando grandes y escalonadas caídas en un trayecto de 6 kilómetros. Y así como hoy Zamora envía luz y fuerza á Valladolid y Salamanca, y se dispone á mandarla también á Madrid y á Oporto, podría Cáceres, por el impulso colectivo, surtir de fluido á poblaciones importantes de su demarcación y á otras de Salamanca, Avila, Toledo y aun del propio reino lusitano. Norte y Sur de la mancomunidad, produciendo millares y millares de caballos de fuerza, podrían también combinarse para la tracción de ferrocarriles y tranvías, dentro de la mancomunidad misma, tales como aquellos secundarios, ya trazados, de Villanueva á Villalpando, de Salamanca á Ledesma, de Vitigudino á Bogajo, de Fuentes de San Esteban á Béjar, de Jarandilla á Naval-moral, de Cáceres á Logrosán, con prolongaciones por las provincias de Badajoz y Ciudad Real y los estratégicos de Zamora á Fermoselle y de Ciudad Rodrigo á Alcántara, más los tranvías eléctricos que podrían establecerse de Zamora á Ledesma, de Béjar, por Plasencia, á Trujillo y de Cáceres á Alburquerque.

Tiene hoy la provincia extremeña Audiencia territorial, que podría servir para las otras mancomunadas, y centros docentes adscritos al distrito universitario de Salamanca, como los de Zamora, que seguirían bajo la natural hegemonía de aquel glorioso foco de cultura.

Salamanca, por su parte, además del influjo espiritual de sus Escuelas, daría al provecho común la feracidad de su zona ribereña, el acervo inmenso de sus cereales, su industria de tejidos bejaranos, que quizás renaciese; sus pequeñitos Chicagos de la capital y de Candelario, que se harían más grandes; sus termas de Ledesma, que con las de Montemayor, de Cáceres, los Hervideros de San Vicente y Calabor, de Zamora, podrían monopolizar la concurrencia portuguesa, y gran parte de la de Galicia y de nuestras provincias del centro.

El teléfono, uniendo las tres provincias; los ferrocarriles, surcándolas; los mercados de Benavente, Fermoselle, Peñaranda, el Guijuelo, Alcántara, Plasencia y Trujillo simultaneando y nutriéndose de productos y mercaderes por sinnúmero de carreteras y tranvías; los canales regándolas; los ríos poniendo en movimiento fábricas y alumbrando ciudades; los empréstitos, más fáciles y baratos que ahora, por ser luego de triple garantía, sirviendo para grandes obras públicas, con trabajo para millares de obreros; escuelas de viticultura y vinicultura en Zamora, de Agricultura é Industrias en Salamanca, de Zoología y Zootecnia en Cáceres; Bancos Agrícolas é Industriales, ayudando al desenvolvimiento regional; Colegio regional de Comercio en Zamora, Colegio regional de Minería en Cáceres, Colegio regional de Bellas Artes en Salamanca...; todo esto, y muchísimo más, podrá realizarse en esa región del Oeste que, compuesta hoy de tres provincias de las llamadas de tercera clase, en lenguaje administrativo, podrán demostrar unidas que tienen alientos para ser una mancomunidad de primera.

Yo invito á la patriota Prensa diaria de Cáceres, Salamanca y Zamora á tratar el tema si le parece digno de discutirse; yo pido á los diputados y senadores de las tres provincias, que estudien la idea y la den el calor de su autoridad y su influencia; yo me dirijo á todos los centros y á todas las fuerzas vitales de esa región del Oeste, para que traigan vigor é impulso á este plan, levantado sobre las juiciosas palabras y los rectos deseos del buen Azcárate.

La ley de Administración local va á ser aprobada. Prepárense desde ahora esas provincias, que muchos tienen por muertas, á revelar á España que están vivas y bien vivas, y que si con otros ideales y otras civilizaciones supieron honrar á la patria, con los modernos sabrán enriquecerse y engrandecerla.

JUAN BARCO





Las panaderías cooperativas en Francia

LA cooperación integral ha hecho en Francia sus primeras experiencias con un éxito por todo extremo lisonjero. Los agricultores de los Bajos Pirineos y de otros departamentos tuvieron el feliz acuerdo de asociarse para fundar panaderías cooperativas con la base de los trigos por ellos cultivados. Durante los meses que siguieron á la cosecha de 1898, en el departamento de los Bajos Pirineos el precio de las harinas y de los trigos estaban tan distanciados que resultaba un margen diferencial absurdo, económicamente considerado.

La cotización del trigo era de 21 á 22 francos los 100 kilos, y las harinas se pagaban á 32 francos. El pan se vendía á 30 céntimos el kilo. Los Sindicatos agrícolas vieron en la fundación de las panaderías cooperativas facilidades para realizar una doble jugada, pues destinando el trigo de sus cosechas á la fabricación de harinas y panificación se libraban de la tutela de los acaparadores y conseguían precios muy ventajosos.

Se agregaba á esto el hecho de encontrar, como consumidores de pan, una ventaja positiva en la calidad del producto y precio del mismo. Los panaderos procuraron dificultar los laudables empeños de la clase agrícola, pretendiendo que se matriculasen como industriales; pero ellos se ampararon en el art. 17 de la ley de Julio de 1880 y en la circular del 6 de Abril de 1881, que autorizan á los agricultores para transformar los frutos que cosechan.

En Lille los agricultores no podían vender los trigos á precio remunerador y decidieron elaborar pan por su cuenta.

Los panaderos, viendo que estas iniciativas ponían sus negocios en camino de ruina, acudieron á la asociación y establecieron el cambio de

pan por trigo. No dió el resultado que esperaban esta treta, pues el trigo no se avenían á pagarlo con arreglo á los beneficios que el negocio reportaba, y los agricultores pudieron convencerse bien pronto de que era insensato dejar de aprovecharse de las utilidades que quedaban en poder de los intermediarios.

El éxito alcanzado con las panaderías cooperativas ha hecho pensar en la organización de Asociaciones análogas para practicar la siembra, siega y trilla, utilizando los recursos de la cooperación, y la práctica evidencia á diario que la idea no ha podido ser más afortunada.

En los pequeños centros de población la rutina estaba bien atrincherada, pero la cooperación lleva como ariete la ley del progreso y no se ha dejado piedra sobre piedra en el edificio de las antiguas prácticas de panificación.

Así como las cooperativas de consumo, por medio de la federación, fundan grandes almacenes para la compra de productos al por mayor, las panaderías cooperativas de una misma región deben aunar sus esfuerzos con objeto de operar en grande escala y alcanzar de este modo beneficios que no pueden lograrse cuando se trabaja con recursos menguados.

La Unión de las Sociedades Cooperativas de los Ardennes fundó un gran depósito central de harinas para la venta al por mayor, y el éxito alcanzado no pudo ser más lisonjero.

Las cooperativas del París-Lyon-Mediterráneo han realizado compras de harinas por valor de dos millones de francos.

Con elementos tan valiosos, los molinos cooperativos dan siempre beneficios que exceden del 20 por 100 del capital invertido.

El molino que tiene en Veron la Federación de Cooperativas de Consumo de Jonne, puede recomendarse como modelo que no tiene tacha.

Las panaderías cooperativas se vienen instalando en todos los departamentos de Francia desde hace años con molinos de sistema perfeccionado y amasadoras mecánicas de las que tienen mayor crédito por la esmerada labor que realizan.

El pan, de buena calidad y sin mermas en el peso, lo venden, por regla general, las Cooperativas francesas de 25 á 30 céntimos kilo. En España, pan elaborado con harinas no siempre libres de adulteración, y cocido de suerte que la masa conserve una buena cantidad de agua, se vende, con peso tasado, de 10 á 15 céntimos más caro que en Francia.

Los panaderos particulares rara vez recargan menos de un 40 ó 50 por 100 al coste del producto elaborado.

Se impone, por lo tanto, una activa campaña, fundada en las enseñanzas recogidas de la realidad, para llevar el convencimiento al ánimo de todos los agricultores, de que es preciso pasar al campo de la industria para que la cooperación desarrolle todas sus iniciativas dentro del criterio

integral que representa la aspiración suprema de nuestras asociaciones.

Los beneficios de las panaderías cooperativas han alcanzado á todos los consumidores, pues la industria particular ha tenido que refrenar sus codicias para no perder por completo la clientela. Hasta nuestros adversarios reportan provechos bien notorios de la cooperación, pues ésta obliga á rebajar el precio de ciertos artículos á los intermediarios.

Los asalariados de todas clases que trabajan en las cooperativas ganan en consideración personal y mejoran los medios económicos. A estos obreros se les debe conceder participación en los beneficios y obligarles á adquirir algunas acciones. Con estos vínculos de solidaridad se conjuran todas las rebeldías.

La panadería socialista de París tiene unos estatutos que merecen recomendarse como modelo bien concluído.

En las panaderías cooperativas francesas los salarios se fijan teniendo á la vista el resultado de la labor que realiza cada obrero.

Los molinos de las cooperativas de los Bajos Pirineos, para cubrir gastos, han de trabajar diariamente como minimum 270 kilogramos de trigo. El 75 por 100 se entrega en buena harina, adecuada para una panificación esmerada.

En los años en que la cosecha desmerece algo, el 75 por 100 indicado suele reducirse á 73.

La blancura de las harinas no corresponde á su riqueza de gluten.

Las panaderías cooperativas de otros departamentos dan 80 kilogramos de pan por 100 de trigo. El pan se lleva á domicilio dos veces á la semana, si la distancia no excede de cinco kilómetros.

También hay cooperativas que á cambio de 78 kilogramos de trigo dan 65 de pan.

Los molinos cobran 1,50 francos por moler 78 kilogramos de trigo.

Los trigos que los socios entregan en las panaderías cooperativas son muy escrupulosamente examinados por una comisión compuesta de individuos de probada idoneidad, y lo mismo se hace cuando el grano se compra en el mercado.

Las opiniones discrepan mucho cuando se trata de fijar el margen de beneficios que debe marcar el precio del pan.

Abogan unos porque sólo se cobre al consumidor el precio de coste, y otros son partidarios de tomar como regulador la cotización de la industria particular, con objeto de evitar por este medio funestos antagonismos.

Para los cooperadores es de importancia muy secundaria la cuestión de precio, porque si hay exceso de percepción se reintegrará en las liquidaciones semestrales ó anuales.

Dice un adagio español «que es nuestro enemigo el del mismo oficio», y si á esto se agrega que la contienda entablada entre intermediarios y

cooperativas no permite concesiones, resulta verdaderamente pueril colocar la enemistad al amparo de la más burda diplomacia.

A estas luchas hay que ir con la visera muy alta y dispuestos á afrontar todo linaje de contrariedades.

La panadería cooperativa de la Bolsa del Trabajo de Nimes fijó un precio ínfimo al kilo de pan, pues cubiertos los gastos sólo quedaba un pequeño beneficio que se destinaba á obras de interés general para los asalariados.

Las grandes panaderías cooperativas del Norte de Francia han llegado á repartir, por exceso de percepción, un 30 por 100.

Las panaderías cooperativas arraigan y prosperan en Francia con un minimum de socios que varía entre 100 y 200.

Pudiera citar algunas docenas de cooperativas de consumo de la Península que tienen muchos cientos de socios y no se deciden á intentar la fabricación de pan, porque consideran que á esta empresa sólo se puede ir contando con miles de cooperadores.

En Zaragoza, Barcelona, Córdoba, Madrid y otros puntos, los cooperadores han debido demostrar con hechos que las graves cuestiones entre panaderos y consumidores sólo tienen solución en las cooperativas.

Para estas empresas los franceses han tenido procedimientos muy diversos, pues en unos casos establecieron acciones de 25 pesetas, no pudiendo adquirir los socios más que una acción, y en otros las acciones han variado de 5 á 15 pesetas.

Algunas Sociedades exigen cuota de entrada.

Á los obreros cuya pobreza es notoria se les releva del pago de la cuota de entrada, liberalidad que demuestra el desinterés y altruismo en que informan su conducta los cooperadores franceses.

El capital con que se empiezan los trabajos de muchas panaderías cooperativas no excede de 4.000 francos.

Con un presupuesto de 5.000 francos se han instalado cooperativas con molino y amasadora mecánica. La labor diaria es de 500 kilos de pan.

Hay cooperativas que destinan el fondo de reserva á impedir que rebase el precio del pan cierto límite, y otras Sociedades acuden con el fondo de reserva al alivio de los socios que por enfermedad ó falta de trabajo se encuentran en situación precaria. Á éstos se les facilita pan gratis, ó á pagar á plazos, según la situación del socio.

En algunas cooperativas se admiten socios accidentales que pagan una modesta cuota, y no pueden ser electores ni elegibles en las Juntas generales.

Cuando las panaderías cooperativas, para ensanchar sus operaciones, acuden al crédito, siempre encuentran el dinero que necesitan con un interés que no excede del 5 por 100.

Las instituciones benéficas, cuando no han podido asociarse á la fundación de panaderías cooperativas, hacen con éstas contratos muy ventajosos.

Los agricultores, que cocían en los hornos caseros el pan que necesitaba la familia para una ó dos semanas, han abandonado esta práctica, porque las cooperativas les dan pan de mejor calidad y con economía de algunos céntimos por kilo.

En las cooperativas de consumo es frecuente que nuestros socios dejen de comprar por seguir las mujeres la costumbre de ir á las tiendas, donde de antiguo reciben el agasajo de alguna chuchería, y para impedir las panaderías cooperativas que tan mala práctica arraigue en ellas han establecido en sus Estatutos que se imponga una multa al socio que sin causa justificada deje de hacer compras.

Los socios están obligados á desempeñar gratuitamente los cargos para que son elegidos.

Las enemistades personales y las rivalidades políticas han dificultado en Francia el mayor desarrollo de las panaderías cooperativas, porque estas asociaciones, cuando se trata de la admisión de nuevos miembros, proceden con gran rigor y escrupulosidad.

En España la desgravación de los trigos y las harinas hubiera sido una reforma de gran provecho para los asalariados, si las panaderías cooperativas estuviesen tan generalizadas como en Francia; pero sin esta defensa todos los beneficios han quedado en las cajas de los intermediarios.

RIVAS MORENO





La reforma de Barcelona

EL día 10 de Marzo de 1908 inauguró S. M. el Rey las obras de la tan suspirada reforma interior de la capital de Cataluña, y ahora, al cumplirse un año de tan memorable fecha, se hallan los trabajos en estado tal de relativo adelanto, que los mismos barceloneses no vuelven de su asombro si por acaso se internan por el dédalo de callejas, antes sucias y mal olientes, y hoy bañadas por el sol y revestidas del blanco polvillo de los derribos.

Parece como que un monstruo hambriento haya pegado enormes dentelladas á aquella parte de la ciudad, haciendo desaparecer hoy una casa, mañana una manzana, y finalmente barrios enteros; y el sol, ese hermoso sol de Barcelona, se extiende ansioso por aquellas llanuras de tan desolado aspecto, queriendo indemnizarse de los siglos en que tuvo prohibido su benéfico acceso por aquel laberinto.

Huélgase, en tanto, la opinión sensata con la marcha activa de los trabajos, y fórjanse para el porvenir cábalas y pronósticos.

Porque el problema de la reforma, que hoy empieza á verse resuelto por manera definitiva, interesa poderosamente á toda la ciudad. Su historia se pierde en las lejanías de más de doce lustros, en que se impuso á Barcelona el plano de ensanche del ingeniero D. Ildefonso Cerdá, que tan combatido fué en sus principios, pues venía á representar la ingerencia autoritaria de la burocracia por encima de la opinión técnica de Barcelona, completamente adicta al plano del arquitecto D. Antonio Rovira y Frías.

Graves defectos tiene el plano Cerdá; en primer lugar, una desesperante monotonía, resultante del sistema cuadrangular de la red viaria; luego la falta de comunicación entre la ciudad nueva, que empezó á erigirse en 1860, con la Casa Gibert de la Plaza de Cataluña, y el casco de la ciudad vieja; de modo que entre una y otra existía, á manera de solución de con-

tinuidad, más que de enlace, las calles de ronda, procedentes de los terrenos afectos á las antiguas murallas derribadas en el año 1854. Por fin, otro grave defecto era la ponderación, el equilibrio, ó mejor la igualdad de superficie entre todas las manzanas, comprendidas en su mayoría dentro de cuadrados de 133 metros de lado, lo cual impide construir edificios públicos grandiosos. Así se comprende la enemiga con que fué recibido el plano impuesto oficialmente.

Defendíase Cerdá, ingeniero de grandes arrestos, poseído del orgullo que da el arrimo del calorillo oficial, de todas las objeciones hechas á su proyecto, el cual, en nuestro sentir, tuvo una ventaja sobre los demás, que fué la previsión de una ciudad más grandiosa de lo que soñarse pudiera, pero que hoy, con el incremento tomado por causas que no son del caso explicar, ha resultado insuficiente, tanto en vías como en manzanas, como en la falta de grandes áreas. Para todo hallaba explicaciones más ó menos satisfactorias, que condensadas pueden verse en su *Tratado de urbanización*, obra de mérito positivo, sobre todo estudiada serenamente, sin prejuicios ni apriorismos de actualidad.

Mas el único punto vulnerable de su proyecto fué la falta de enlace entre la ciudad actual y la ciudad futura (hablo de aquella época). Respecto á este particular, no le cupo más remedio que demostrar el movimiento, caminando; es decir, demostrar que no tenían razón los que le atacaban, estudiando un enlace entre la urbe vieja y el ensanche proyectado. Así nacieron las tres grandes vías, A, B y C del plano Cerdá; la primera, prolongación de la calle de Claris hasta el mar, llamada de Bilbao y de la Reina Regente en los trozos hoy abiertos; la segunda, prolongación de la de Muntaner, paralela á la primera, y la tercera, transversal, cruzando por mitad el casco antiguo y uniendo en una sola línea continua la calle de Campo Sagrado y su prolongación la de Pallars. Esta solución tuvo la fortuna de agradar á las gentes que á la sazón se preocupaban de esos asuntos.

Ese estudio de enlace de la Barcelona antigua con el naciente ensanche, proyectado por Cerdá, desde el Besós al Llobregat, quedó aceptado por manera tan unánime, que él y sólo él ha servido de base para los posteriores que se han hecho de tan arduo problema.

Un barcelonés que, dedicado á los negocios mercantiles y bursátiles, sintió el prurito de granjearse el renombre y la admiración de sus conciudadanos, D. Angel I. Baixeras, concibió la idea de trazar el proyecto de reforma de la ciudad, basándose en el establecimiento de las tres grandes arterias de enlace del plano Cerdá, bien que modificando la dirección de la gran vía B, que ya no fué prolongación de la calle de Muntaner; por el contrario, desechando la perpendicularidad de la misma vía con la C, toma por punto de llegada el mismo, es decir, la calle del Marqués del Duero en su cruce con el Paseo de Colón, ascendiendo oblicuamente sobre el plano

hasta desembocar en el ángulo que forma la calle de Pelayo con la Plaza de la Universidad. Prescindiendo de que es más pintoresca la oblicuidad que la sempiterna cuadrícula de Cerdá, diríase que Baixeras se propuso afectar con el trazado de esa vía *B* todos los edificios públicos de aquella parte de la ciudad. Así encuéntrase, casi en su origen, con el Hospital militar y el contiguo convento de Valldoncella, sigue por la Casa provincial de Caridad, la iglesia y convento de Nuestra Señora de los Ángeles, atraviesa el convento de Mínimas y su iglesia y penetra por mitad del Hospital de la Santa Cruz, donde debe cruzarse con la otra gran vía *C*, formando una gran plaza, y finalmente corta en un ángulo el vasto perímetro del cuartel de Atarazanas.

Además de esta red viaria esencial, que constituye, si así puedo decirlo, el centro nervioso de la reforma, proyectó Baixeras una serie de vías secundarias, con tal profusión, que más que una reforma de ciudad parecía su plano el de una ciudad completamente nueva. En esa tarea técnica fué su poderoso auxiliar su pariente el ingeniero jefe del servicio provincial D. Victoriano Gelip.

Así nació el proyecto de la tan decantada reforma de Barcelona, puesto tantas veces en el tapete de la pública discusión, y señuelo con que pretendían atraerse á los electores y ganarse la popularidad la mayor parte de los representantes de Barcelona en el Concejo municipal.

Hay que confesar sinceramente que el proyecto Baixeras no fué simpático al mayor número. Véase en él la obra de un concesionario que iba encaminado á lucrar, prescindiendo del interés general, y además se consideraba la magna empresa muy superior á las fuerzas individuales de un solo hombre. Baixeras tuvo el gran don de la perseverancia, pero por otro lado, el triste privilegio de arruinar á la mayor parte de la propiedad en aquellas secciones afectas á ser reformadas. Más de veinte años ha pasado sobre esas fincas la espada del plano Baixeras, impidiendo toda clase de obras de refuerzo y reparación esencial, debiendo advertirse que todas ellas necesitaban de ambas cosas. Sólo cuando el Ayuntamiento hubo adquirido la propiedad del plano de reforma se levantó esa prohibición, que resultaba onerosísima para la propiedad urbana.

El Sr. Baixeras presentó al Ayuntamiento en 20 de Enero de 1879, diez días después de aprobada la ley de Expropiación forzosa, su proyecto de reforma interior de los distritos 1.º y 2.º y parte del 3.º, al objeto de salvar sus derechos de peticionario de su concesión, con arreglo á la ley de Obras públicas de 1877. El reglamento para la ejecución de la referida ley apareció en 13 de Junio del mismo año, y constituido el depósito que marcaba la del 77, del 1 por 100, en las arcas municipales, acordó el Municipio en 3 de Diciembre de 1879 aceptar como base de estudio para la reforma el proyecto Baixeras y abrir una información para que pudiesen

formularse observaciones, modificaciones y adiciones al mismo y aun presentar nuevos proyectos, para que el Ayuntamiento pudiese hallarse en condiciones de tomar el acuerdo más conveniente á los intereses de la ciudad.

Nombróse para ello una *Comisión* llamada de *mejora y reforma*, ante la cual, y previa convocatoria, se presentaron tres proyectos: uno, de don Augusto Font y Carreras; otro, de D. Emilio Cabañes y D. Juan Abril, y el tercero, de D. Miguel Garriga y Roca y D. Cayetano Buigas y Munravá, todos ellos arquitectos. Concurrieron además á la información numerosos particulares y corporaciones, distinguiéndose la Asociación de Arquitectos de Cataluña y la serie de conferencias dadas en el Ateneo.

Todo ello dió por resultado un dictamen de mayoría favorable al proyecto Baixeras, con variaciones propuestas por el ingeniero municipal D. José María Jordán, y otro de minoría que encargaba á este último el proyecto definitivo. Aprobado el primero, aprobóse á su vez el proyecto Baixeras para el casco antiguo en 3 de Enero de 1881.

Ya se comprenderá cuántos recelos y suspicacias debió suscitar tamaño empresa, y cuán formidable oposición al mismo se hiciera por muchos. Mas ya hemos dicho que la tenacidad era el distintivo del concesionario, y así, y á pesar de todo, vino el Real decreto de 12 de Abril de 1887 aprobándolo en parte, declarándolo de utilidad pública y proponiendo variaciones consistentes en aprobar las tres grandes vías A, B y C del plano Cerdá, fijando el ancho de treinta metros para las A y C y veinte para la B.

En 1889 vino otro Real decreto anunciando la subasta para la concesión. Eso exigía un depósito de gran cuantía, según el presupuesto de contrata, que ascendía á 186.903.189 pesetas 64 céntimos. Entonces desataronse todas las furias contra la concesión, que nadie veía con buenos ojos. La propiedad barcelonesa, llevada del carácter individualista que le es innato, aislada y sindicadamente protestó y removió cielos y tierra para oponerse al proyecto, no obstante lo cual se aprobó la tasación del mismo en 507.566 pesetas, y anunciada la subasta para el 24 de Enero de 1891, tuvo lugar ante el alcalde D. José Milá y Pi, adjudicándose, á pesar de las protestas de la Sociedad de Defensa de la Propiedad urbana, en 16 de Junio del mismo año, á favor de D. Angel I. Baixeras, quien cedió y traspasó sus derechos al Banco Universal. Todo parecía entonces marchar viento en popa, puesto que en 21 de Noviembre presentó dicho Banco al Gobernador de la provincia el replanteo y la relación correlativa de fincas y propietarios de la gran vía A.

Muy prolijo sería ir describiendo todas las vicisitudes por que pasó el proyecto. Constan historiadas todas ellas en la luminosa Memoria publicada ha más de un año por el Ayuntamiento. Y lo probable es que á no sobrevenir la muerte del Sr. Baixeras, no hubiese podido el Ayuntamiento avanzar en su empresa, puesto que no podía desentenderse de la conce-

sión sin adquirir la propiedad del proyecto, lo cual hizo después de laboriosas gestiones con los herederos de dicho señor, y de resoluciones repetidamente adversas de la superioridad.

Algo se hizo en tiempo de Rius y Taulet (1889), y fué la iniciación de los derribos de casas comprendidas entre las calles del Consulado y Ancha, para la apertura de la de la Reina Regente, cuya augusta dama asistió á la inauguración.

La idea de la reforma bullía incesantemente en la imaginación de los diversos Ayuntamientos. La propiedad urbana hallábase agonizante bajo la férula de la concesión Baixeras, hasta que lució en el oscuro horizonte la aurora de una próxima realización.

Sucedió esto cuando el Ayuntamiento creó la Comisión de Tesorería, Reforma y obras extraordinarias, sentando ya las bases para hacer viable la tan debatida y combatida reforma del casco antiguo. El 7 de Febrero de 1905 creóse la Comisión, y desde aquella fecha los alcaldes Lluch, Bosch y Alsina y marqués de Marianao pudieron laborar con labor fecunda en el campo del vasto proyecto, cuyos frutos pudo ver sazonados el alcalde Sr. Sanllehy, quien, aprovechando los jalones sentados por sus antecesores, supo dar forma real y consistente á las ideas que antes flotaran vagamente. Él puede sentirse orgulloso de haber firmado, tras de interminable discusión, el contrato de Tesorería y Reforma con el Banco Hispano-Colonial, cuyos consejeros han puesto especial empeño en coadyuvar con el Ayuntamiento en tan magna obra, y en especial los Sres. Abadal y Bastardas, que multiplicaron su actividad en aras de la pública mejora.

Así el Rey pudo convencerse, el 10 de Marzo del año extinguido, que todo Barcelona que siente, que piensa y que produce, estaba detrás de su persona cuando hizo saltar la primera piedra de los derribos en la casa del señor marqués de Monistrol, en la calle Ancha, núm. 71. Y los aplausos y los vítores que entonces estallaron parecían notas incoherentes de un himno virgen á la naciente belleza de Barcelona futura.

Desde entonces... cuánta actividad, cuánta porfía en la interminable tramitación de los expedientes. Por dicha, el anhelo del Ayuntamiento y de la ciudad toda, como del Banco Hispano-Colonial, se ve compartido en gran parte con el que por tal empresa siente el actual gobernador, excelentísimo Sr. D. Angel Ossorio y Gallardo, á quien se le ha testimoniado por el Municipio la común gratitud.

Hablando en puridad, hay que confesar que á esa gran suma de esfuerzos corporativos é individuales débese que la grande empresa de la reforma se halle en tan notable grado de adelanto al cumplirse el año de su comienzo. El primer trimestre de 1908 se expropiaron 10 fincas, que medían 63.007 palmos y costaron 708.403,50 pesetas; el segundo trimestre, otras 10, con una superficie total de 53.945 palmos, importando 458.737,35 pesetas;

durante el tercero, que fué el más aprovechado del año, 28 fincas, de cabida de 159.972 palmos y de un valor de **1.672.446,50** pesetas; y el cuarto trimestre se alcanzó el total de 17 fincas, 74.619 palmos y **788.229,20** pesetas; lo que da para el conjunto del año 1908 una suma de 65 fincas, 351.543 palmos y **3.627.816,55** pesetas. Hay que advertir que se empezó la obra en 10 de Marzo, es decir, cuando expiraba el primer trimestre, y además, que todas las fincas se han expropiado por el convenio directo de que trata la ley, sin recurrirse á la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa.

En el primer trimestre del año actual, que acaba de terminar, llevamos expropiadas 15 fincas, con una superficie de 47.471 palmos y un valor de **453.679** pesetas.

Añadiendo estos datos á los de 1908, resulta que las casas expropiadas en la sección 1.^a de la gran vía A (consta de 133 casas) hasta la fecha son 80, con una superficie de 399.013 palmos y por las que se ha pagado ó consignado en depósito la cantidad de **4.081.495,55** pesetas. La superficie total de esa primera sección es tan sólo de **628.575** palmos, ó sean **23.746,69** metros cuadrados.

A pesar de tan halagüeños resultados hay todavía quien se resiste á creer en la realidad de los hechos y niega que se haga algo. Cuando no se pueden aducir otros argumentos, se hace uso de que el Ayuntamiento no ha vendido ningún solar. ¡Y lo que tardará en poder hacerlo! Falta para ello hacer el estudio de manzanas nuevas y de su división en solares, y faltaría además otra cosa muy interesante para el porvenir, y es ampliar las zonas de expropiación, á fin de poder dar á la vía A un ancho mínimo de 28 metros desde la calle de Bilbao á la del Consulado, puesto que la experiencia de todos los días afirma la insuficiencia de los 20 metros; debiendo dejarse amplias aceras, dos vías centrales de tranvía y dos pasos laterales á éstas que permitan el tránsito de dos carruajes.

Un gran paso para que la nueva vía tuviese en su nacimiento vida bastante, sería el establecimiento de la nueva Casa de Correos y Telégrafos en el emplazamiento ofrecido por el Municipio al concurso abierto por el Estado. Hay que advertir que ese emplazamiento sólo puede reputarse inmejorable en el caso de que se cumpla la promesa de dotar á Barcelona de 10 estafetas sucursales que sean aptas para no hacer necesaria la concurrencia á la Central sino en determinados casos, fuera de los ordinarios y frecuentes de la vida comercial. Además, el Ayuntamiento podría establecer en solares de esa vía servicios municipales instalados á la moderna: grupos escolares, dispensarios, bomberos, teatro, etc., etc. Así se poblaría fácilmente el páramo que hoy se ofrece á nuestros ojos, y más aun si Empresas poderosas, como las hay en Barcelona, se dedicaran á construir por su cuenta casas de renta con el *confort* necesario y con

aspecto artístico á la vez, como se hace en las grandes capitales europeas. Todo ello se refiere á la vida de momento, ya que á la larga el problema se resolverá de sobra con el incremento que va tomando Barcelona, á pesar de que los que en ella vivimos y medramos no nos damos cuenta de ello y necesitamos que nos lo digan los extranjeros.

Hace falta que cese la indiferencia, por no decir desprecio, con que Barcelona ha tratado siempre su foco de vida y de pujanza, ó sea el puerto, cual si se tratara de un Río Janeiro cualquiera infestado de fiebre amarilla.

Barcelona, el primer puerto comercial de España, y gracias al cual es emporio de riqueza, ha desertado constantemente de las vistas del puerto. Cuando había la *muralla de mar*, casas importantes se erigían pegadas á sus polvorientos sillares; desaparecida aquélla, todo el elemento, toda la vida ha sido absorbida por el ensanche, y ahora por los suburbios y aun por el Tibidabo. No tenemos aún verdadero paseo marítimo, no sobre el puerto, sino sobre las playas. A falta de todo ello, tengamos siquiera una gran vía comercial que una directamente el centro del comercio con el de la industria, que tal puede considerarse la plaza de Urquinaona, y con el de las habitaciones lujosas, ó sea la Diagonal.

No creemos que la oposición que se hace á esta empresa noble y grande, higiénica y humanitaria, tenga sostén durable. Es cosa de actualidad, como debida á la política. Pero los buenos barceloneses, en su gran mayoría, piensan: *hágase el milagro, aunque lo haga el diablo*. Así tendremos reforma; hacer obstrucción, amén de perjudicar á la propiedad, una vez iniciados los derribos, es retrasar la realización de un proyecto muy favorable á una gran ciudad del porvenir.

Así, pues, creemos que por los datos expuestos ya pueden darse como hechos los derribos de la sección 1.^a y comenzar la expropiación en la 2.^a, ínterin se resuelven los laboriosos trámites de la expropiación forzosa de la primera.

Y de que ha habido obstrucción, hemos sido testigos presenciales, pues cuando otro recurso no ha podido ponerse en juego, se ha recurrido á la reclamación arqueológica por los tesoros (?) artísticos que desaparecían con la reforma. Mas... cuestión es esta tan grave y tan compleja que merece ser tratada por separado.

Terminemos regocijándonos con los frutos de prosperidad que han de recoger nuestros hijos cuando sea ya un hecho la completa realización de tan magna empresa, elemento vital de la Barcelona futura.

BUENAVENTURA BASSEGODA
Arquitecto asesor del Banco Hispano-Colonial.



INTERESES COMERCIALES

Los vinos españoles en la Argentina

Los datos reunidos directamente de varios importadores y de personas peritas de la Argentina por el Consulado de Buenos Aires, demuestran que los vinos españoles gozan en aquella República de un favor creciente por parte del público, y que no obstante la competencia hecha por los productos de otras naciones, puede asegurarse que los nuestros marchan en primera línea. Varias son las causas que contribuyen á ello.

En primer lugar se halla el hecho de encontrarse poco explotada la región vitícola de aquel país. En segundo término, la importancia de la colonia española, ya por parte del consumidor como del intermediario en el comercio. Por último, la calidad misma de los productos españoles, con relación al gusto del público.

Respecto á la primera causa, puede decirse que hoy día la importancia vitícola de la República Argentina es casi nula.

La región de la vid se halla todavía sin explotar ampliamente, y los viñedos de las provincias de Rioja, Mendoza y San Juan no pueden dar abasto á las peticiones del público.

Se han hecho muchos ensayos y se trabaja por fomentar esta producción en el país; pero no obstante el sistema proteccionista empleado, la industria nacional se halla, como dice un escritor argentino, «en pañales».

El área sembrada de viña en estos últimos años en la provincia de Mendoza, por ejemplo, era de 23.000 hectáreas, cantidad bastante pequeña si se la compara con la extensión territorial que tiene (146.378 kilómetros cuadrados) dedicados en su mayoría al cultivo de cereales y pastos.

Esto no obstante, hay que reconocer que la industria vitícola progresa y que con el auxilio de la química se han logrado obtener muestras de buenos vinos, los cuales prometen, en lo futuro, una riqueza grande para aquella República.

Respecto á la importancia de la colonia española en dicho país (base del consumo de nuestros productos), cuanto se diga es poco.

Siendo un pueblo constituido esencialmente por la emigración, y dados los vínculos de idioma y raza que le unen con el nuestro, es natural que el comercio español tenga grandísima importancia.

Acaso el genio industrial se halle en manos de la colonia inglesa ó alemana, los trabajos agrícolas en manos de los italianos; pero el comercio español predomina grandemente.

De aquí nace el hecho de que los vinos españoles sean muy conocidos y estimados por el influjo del consumidor y expendedor.

Además, los gustos del público se inclinan hacia nuestros productos, por lo que á este particular del vino respecta, debido á las circunstancias apuntadas y á los hábitos de los consumidores, que prefieren los vinos españoles corrientes á los de otras naciones, excepto los productos especiales de aceptación mundial, como por ejemplo, el Champagne y el Oporto.

Puede afirmarse que los vinos tintos de Rioja y los de Jerez y Málaga, no faltan nunca en ninguna mesa en el consumo diario.

Así, en el último pasado año hemos exportado á la Argentina las importantes cantidades siguientes:

Vino Rioja.	34.500 bordelesas de 200 litros.
Idem Carlon.	18.000 pipas de 450 litros.
Idem Seco.	66.700 cuarterolas de 120 litros.
Priorato.	32.300 cuarterolas de 120 litros.
Vino Garnacha. . . .	9.000 octavos, 50 litros.
Idem Jerez.	100.000 litros entre cascós y cajas.
Jerez-Quina.	30.000 cajas de 12 litros.
Sidra.	86.666 cajas de 9 litros.
Cognac.	15.000 cajas de 9 litros.

Pueden compararse estos datos con los que proporciona la importación de análogos productos de otras naciones.

Vinos y licores franceses importados en 1908:

Vino de mesa.	53.485 bordelesas de 200 litros.
Biter y aperitivos. .	247.034 cajas de 12 litros.
Cognac.	100.000 cajas de 12 litros.
Vermouth.	135.630 cajas de 12 litros.

Vinos y licores italianos importados en 1908:

Vino de mesa	222.500 barriles de 100 litros.
Vermouth	270.000 cajas de 12 litros.
Fernet	84.000 cajas de 12 litros.

Respecto al precio que en el mercado tienen los vinos españoles las oscilaciones son pocas, y se pueden calcular tomando como tipo los precios que hoy rigen en el mercado, los cuales son: Jerez-Quina, 20 á 24 pesos; sidra, caja de 12 botellas, 10 á 12; vinos de Rioja, cascos de 200 litros, 90 á 150; vino Carlon, cascos de 400 litros, 200 á 220; garnacha, cascos de 400 litros, 250 á 300.





DEL PROBLEMA AGRARIO

El absenteismo y la vida local

La conclusión sexta de las aprobadas en la Gran Asamblea de Agricultores de España, que recientemente se celebró en Madrid, dice: «Legislación adecuada para favorecer el ruralismo, haciendo agradable la vida del campo, sobre todo lucrativa, por ser el lucro el móvil propulsor de la Humanidad. Intervención del Estado para combatir el absenteismo, poniendo tasa á las rentas y gravándolas lo más posible, sobre todo en los latifundios.»

Hay en esas líneas dos confesiones: una, el grave mal de que adolece nuestra vida agraria, la deserción del propietario; otra, la absoluta desorientación en que nuestros agricultores están de las causas, normas y remedios de esa enfermedad que anemia los campos y los somete á la rutina y el atraso.

Sobre la naturaleza del mal todos nos hallamos, afortunadamente, de acuerdo. Pasaron ya los economistas que, con Ricardo, estimaban indiferente la ausencia del propietario, equiparando la extracción de las rentas y la extracción del fruto. De la realidad del mal tampoco es posible hacer materia de discusión. Basta mirar en torno para advertir cómo grandes y medianos terratenientes entregan sus posesiones en manos de administradores, arrendatarios y colonos, para dirigirse hacia la corte, ó á la capital de la provincia cuando menos, en la que gastarán sus rentas, ya en la lujosa ociosidad de los pudientes, ya en la obstinada porfía del mesócrata por abrirse camino en una profesión liberal ó acomodarse en las covachuelas de la Administración pública. Se huye de la labranza, del cortijo y del pueblo con el tenaz ahinco de quien busca la salvación en la fuga. Apenas podrá encontrarse hoy un gran propietario que resida en sus tierras ni casi las visite para otro menester que la diversión de la caza. Nuestra sociedad

dorada, de vieja cepa ó de nuevo cuño, se recluta casi exclusivamente entre la aristocracia fugitiva del terruño; las rentas de los campos remotos, plantaciones acaso nunca vistas por el que las disfruta, mantiene el esplendor de los saraos y demás fiestas con que la espuma social entretiene su hastío. La aristocracia nueva, perteneciente á la industria y á la banca, contribuye menos al mantenimiento de esa atareada ociosidad, sin duda porque aprovecha más su tiempo. La vana ostentación que hermana el rango con la vagancia tiene abolengo agricultor.

Menos avanzado el mal entre la pequeña burguesía modestamente afincada, el odio al campo prosigue en los espíritus su labor devastadora. Aldeas y villas compiten enviando á la Universidad, como escala intermedia para el alejamiento definitivo, los vástagos de las familias acomodadas, precisamente aquellos que juntan más circunstancias favorables para ejercer mañana un patronato moral y progresivo sobre sus convecinos. La distinción aldeana coincide con el abandono del labrantío. La aparcería, fórmula holgazana de la renuncia al trabajo, insinúa el camino. Las hazas, los marjales, los huertos se arriendan. La esperanza ó la ayuda política transportan el mozalbete á la capital de la provincia ó á Madrid, donde agotará sus esfuerzos en una lucha que, triunfante ó fracasado, le desvió de su destino. Cada año arroja en ese mar de las grandes poblaciones un puñado de burguesía rural, los tallos más lozanos y erguidos de la campiña. Se practica una selección al revés, que empobrece los campos, enflaqueciendo antes el espíritu de quienes lo habitan; le merma caudales necesarios para su progreso, y de escalón en escalón, desde el propietario al administrador, del administrador al colono, del colono al bracero, arroja hasta el último las cargas, ahogando en un oceano de miseria la triste é infeliz población agraria.

Cuenta el mal siglos de existencia entre nosotros, y contra lo que pudiera creerse, ha sido más hondo y más agudo. No ha habido en España estudio social de alguna importancia que no señalara ese cáncer y no aconsejara ó previniera alguno de los cien remedios que, con inútil eficacia, se les ha aplicado perseverantemente. La Consulta del Consejo Supremo de Castilla, hecha en 1619 á Felipe III, y en la que fué ponente D. Diego de Corral y Arellano, consignaba como una de las causas de destrucción y ruina del reino la muchedumbre de «grandes, señores, caballeros y gente de calidad que se han venido á la corte». Y añade: «Las ciudades y lugares principales que solían tener por vecinos tales personas, con las cuales se sustentaba el esplendor en la tierra y en los mismos vasallos, hoy han descaecido y se han despoblado, y los pobres naturales, que á la sombra de estos vivían y con sus haciendas se sustentaban, se vienen á la corte á buscar otras comodidades, y con esto se va perdiendo todo, gastando en ella sus haciendas los señores y los demás caballeros y personas particu-

lares.» Proponía como remedio que se les obligara á volverse á sus tierras, con lo cual «los labradores circunvecinos gastarán mejor sus frutos, los señores conocerán sus vasallos, querránlos bien, haránles justicia y verán al ojo los trabajos y necesidades que padecen y remediarlas han».

Substancialmente coincide con la Consulta del Consejo de Castilla, Fernández Navarrete en su *Conservación de Monarquías*: «Demás de las causas que despueblan el reino, faltando en él la gente que le hacía tan lustroso y tan temido, hay otras particulares que convidan á los naturales de estos reinos á venirse á la corte desamparando su patria. Y aunque este daño ha sido común en todas las monarquías, ha cundido más en aquellas donde la hacienda de los particulares se ha podido reducir á juro y censos, porque los que se hallan con hacienda y caudal para sustentarse en la corte, se resuelven con facilidad á dejar los grillos de la crianza y labranza, y venirse á gozar descansadamente su hacienda en la corte, donde los que no son nobles aspiran á ennoblecerse, y los que lo son á subir á mayores puestos».

Dos siglos más tarde, Jovellanos en su «Informe sobre el expediente de la ley Agraria», abogaba por que se autorizase á los propietarios para el cerramiento de sus fincas, y añadía: «¡Y qué!, ¿pudiera el gobierno hallar un medio más sencillo, más eficaz, más compatible con la libertad natural, para atraer á sus tierras y labranzas esta muchedumbre de propietarios de mediana fortuna (las grandes las dejaba por imposibles) que, amontonados en la corte y en las grandes capitales, perecen en ellas á manos de la corrupción y el lujo; esta turba de hombres miserables é ilusos que, huyendo de la felicidad, que los llama en sus campos, van á buscarla donde no existe?»

La situación no ha variado, pese á los optimistas pronósticos de Jovellanos. Y, si la Asamblea de Agricultores no se expresó en idéntica forma, es porque la moda literaria ha sustituido los minuciosos dictamentos con las breves y compendiosas conclusiones, sin alcanzar por eso mayor eficacia.

* * *

La simple lectura de la conclusión descubre que la Asamblea avanzó á tientas por este asunto, no muy complejo ni oscuro, pero sí mal estudiado. Reconocido el mal, solicitó un remedio: «Legislación adecuada para favorecer el ruralismo». Nadie apetece cosa mejor. Desde las primitivas Cortes castellanas se viene pidiendo lo mismo. Pero ¿cuál es esa legislación? ¿Qué puntos concretos debe resolver? ¿Qué derivaciones del problema abordar? He ahí las preguntas forzosas.

La Asamblea le señaló dos caminos: «Haciendo agradable la vida del campo, y sobre todo lucrativa». Por consiguiente, las dos causas que, á juicio de los agricultores españoles producen el absentismo, son: prime-

ro, que la vida del campo no es grata; segundo, que no es lucrativa. Estos dos hechos son, á su vez, efecto de la ausencia; así los propios males aparecen como causa y como efecto de un solo fenómeno denunciando la inexactitud de la observación. Hay en el razonamiento un círculo vicioso. Cuando se excita á nuestros acaudalados para que imiten á la aristocracia inglesa, residiendo temporadas en sus tierras, oponen la incomodidad de las residencias aldeanas. Y se les arguye, con razón que jamás serán cómodas si las huyen y abandonan quienes deberían restaurarlas y modificarlas. Como se ve, desde el reinado de Felipe III á la Asamblea de Agricultores, la comprensión del fenómeno ha permanecido estacionaria. Pero los agricultores no se limitaron á señalar indirectamente las causas; además, asentaron un principio de psicología social «... por ser el lucro el móvil propulsor de la Humanidad».

No es extraño que comprendan mal y hasta que ignoren el problema si no poseen otra luz que ese principio erróneo. Si el lucro es el móvil de la Humanidad, todo fenómeno está muy sencillamente explicado y remediado: el absentismo provendrá de que los campos producen poco, y se corregirá haciendo que rindan más, ya por disminución de las cargas, ya por aumento de su fecundidad. Pero el lucro no es ni *el móvil*, esto es, el *único* móvil, ni siquiera el principal móvil de la Humanidad. Junto á él funcionan innumerables fuerzas que lo modifican, avasallan, anulan y aun contrarían frecuentemente.

El apetito de lucro es la fórmula del instinto de conservación; satisfacer las necesidades materiales es el primer generador del afán de lucro. Mientras se conserva en este plano, es incontrastable. A medida que el plano se eleva y que van naciendo otras necesidades y tendencias, el apetito de lucro se atenúa, se combina con otros móviles y se subordina á un ideal de vida superior al derivado del simple instinto de conservación. Los hombres en que no se realiza ese despliegue de móviles, son tipos atrasados ó extraviados: de ellos nace el avaro ó el especulador, guiado por el mero deleite de la especulación. Móviles de la Humanidad son los fines á que se dirige, no los medios que emplea; para los más hombres, el lucro es un medio, no un fin, y, por consiguiente, tampoco un móvil. Si pudiera alcanzar esos fines, amor, gloria, mando, saber, placeres sin riquezas, el afán de lucro desaparecería, salvo en los tipos anormales.

El amor exclusivo de las riquezas señala el último grado de la degeneración en una sociedad; es la regresión al estado de desnudez moral primitiva.

Nos hallamos muy lejos de esto. La propia Asamblea desvirtuó previamente su psicología, al señalar los remedios del absentismo: hacer *agradable* la vida del campo y lucrativa; esto es ya dar dos motores á la Humanidad: el placer y el interés. ¿Descartaremos la ambición? ¿Cuántos

hombres consumen su hacienda y desdeñan la ganancia, obsesionados por la idea de dominar, de mandar, de hacer omnipotente su voluntad? ¿Y la vanidad? ¿A nadie guía en el mundo, arruinándolo á veces, el afán de ostentación y de lujo? ¿Cuántos, en cambio, renuncian á ganancias ciertas por esquivar la lucha? ¿Cuántos posponen el lucro á la integridad del amor propio? ¿Es que la idea del deber, las distintas creencias religiosas, el sentimiento de la dignidad, el sentido artístico, no influyen en la dirección humana, no son móviles de la Humanidad?

La psicología de los agricultores reunidos es harto elemental para que no sea equivocada. Si miraran en derredor, escudriñando concretamente los verdaderos móviles, esto es, los últimos motivos que guían á sus convecinos en cada uno de los actos que realizan, se sorprenderían al observar la escasísima proporción de casos en que entra el lucro como factor único, ni siquiera principal. Pues lo propio ocurre en el vivir colectivo. La interpretación económica de la Historia, vulgarizada entre nosotros por el libro de Seligman, es un absurdo con pretensiones científicas que no tiene fundamentos más sólidos que aquel principio.

Aplicada al absentismo, el error aparece claro. El propietario que se ausenta disminuye generalmente el provecho que le rinden sus tierras; luego no le dirige el afán de lucro, al contrario. Si éste predominase, el propietario retornaría á sus campos. Se comprueba ese error por la ineficacia de los remedios exclusivamente económicos. Son éstos:

1.º Disminuir las cargas ó aumentar la productividad de las tierras.— El valor de éstas crecerá; se elevarán las rentas; la vida del propietario ausente será más fácil; se favorecerá el absentismo.

2.º Tasa de las rentas. — Lo propone la Asamblea. Ya Jovellanos lo rechazaba por inútil y absurdo. Si la tasa es permanente, la propiedad rural resultaría de inferior condición, su valor descendería enormemente y se abriría ancho campo al fraude y las prevaricaciones. Si la tasa se renueva en cada arriendo, se estimularían los arrendamientos cortos, los más perjudiciales para la agricultura.

3.º Agravar los tributos para el campo arrendado. — El recargo gravitaría, por lo menos en su mayor parte, sobre el colono, y con pequeño quebranto en sus intereses, no arrancaría el propietario rural á la sugestión de las ciudades, donde un hechizo más poderoso que el lucro le retiene.

* * *

¿Por qué reside en la corte el gran terrateniente, consumiendo en la frivolidad sus rentas, en vez de habitar sus dominios? ¿Por qué el labrador acomodado provee á su hijo de un título académico y lo lanza á la ciudad? Desde luego no es por afán de lucro, puesto que éste se halla en contraposición de aquel abandono. Respecto de la clase media, es lícito

presumir que el labrador procura que su hijo se eleve en rango social; pero esto no hace más que trasladar la cuestión: ¿por qué el abogado sin pleitos, que malvive en la ciudad de una renta enviada desde el pueblo y termina al fin por agazaparse en una oficina, es visto desde la aldea como perteneciente á una jerarquía social más alta? Y sobre todo, ¿cómo se produce ilusión análoga en la aristocracia territorial?

El curso de los tiempos y el engranaje de las influencias y sentimientos sociales hace cada día más complejos los fenómenos colectivos. Las causas y resortes de cada uno se diversifican frondosamente, ocultando la raíz común de donde nacen. Conviene ascender hasta el origen para orientarse. En el nacimiento de los ríos están las aguas más puras y transparentes. Hasta el siglo xv la agricultura española fluctuaba entre períodos de florecimiento y decadencia. Las guerras, las disensiones intestinas y la agravación de los tributos arruinaban repentinamente la prosperidad creada ó enrarecían la población rural. Pero los agricultores soportaban con bravura las adversidades y el vínculo que unía la nobleza territorial con el plebeyo no se aflojaba. El siglo xvi presencié la continua emigración de la aristocracia campesina desde la aldea á la corte, emigración ya iniciada, aunque débilmente, en los dos siglos anteriores. A medida que las funciones políticas se iban concentrando en las manos del Rey, la nobleza territorial quedaba exenta de intervención en la vida local. Su papel cerca del pueblo era suplantado por los oficiales del Rey. El alejamiento de los terratenientes sigue paralelo al través de la Historia la marcha progresiva de esta absorción de todos los poderes por el Monarca y sus delegados y representantes directos. En el comienzo de la Edad Media, á la propiedad territorial iban unidas funciones políticas y jurídicas. La Monarquía en su crecimiento se va apoderando de éstas y dejando á los terratenientes las simples facultades del propietario. Junto á la influencia de éstos nace y crece otra mayor: la de todos los funcionarios que la Administración Real crea. En pugna las dos, sucumbe aquélla, y la pérdida de la influencia va acompañada de la pérdida del prestigio. El señor campesino se encuentra lastimado en lo que cree su dignidad y mortificado en su amor propio. Vencido, huye en busca de un desquite que sólo puede encontrar en la cercanía del Rey, bien recuperando, mediante la intriga y el asedio de la potestad Real, las preeminencias que prácticamente ha perdido, bien dorando su vanidad á los resplandores que el Trono irradia. El prestigio del Rey á su vez se acrecienta al resumir todas las facultades y al rodearse de nobles, hasta frisar en los linderos de lo divino. Poco á poco ese prestigio infunde el sentimiento de veneración, en cuyo torno aparece para afianzarlo el de lealtad como timbre supremo de la virtud nobiliaria. El Rey, la corte más tarde, dejan de ser un asilo de la nobleza expulsada del campo para ser un foco de atracción. En este momento se obscurece la

razón primaria del absentismo. Imagínanse los grandes señores que sólo por una aberración puede allanarse un hombre de espíritu aristocrático á vivir lejos del Monarca; de la proximidad de éste vienen los honores; los cargos palatinos son los que honran; la nobleza, feudal primero, territorial después, se hace cortesana. La persona del Rey es desde entonces el eje de la nación; la corte el lugar más apetecible; el campo queda reducido á sustentador, mediante las rentas de esa aristocracia que adorna y alegra las vecindades de la Monarquía.

El mismo proceso siguió en Francia. Desde hace cincuenta años — escribe Taine — una especie de atracción avasalladora aparta de las provincias á los grandes, los impulsa hacia la capital. Una aristocracia creada para gobernar, se aparta del terruño cuando ya no gobierna, y cesó de gobernar desde el momento en que por una usurpación creciente y continuada, todos los resortes del gobierno local ó general, toda iniciativa, elaboración ó intervención en materia de impuestos, de elecciones, de caminos, de trabajos, de beneficencia, pasó á manos del intendente y del subdelegado, bajo la suprema dirección del interventor general y del Consejo del Rey. Empleados, gentes de *pluma y toga*, plebeyos insignificantes desempeñan todas las funciones, y no hay medio alguno para disputárselas. Ocioso, rebajado, ¿qué podría hacer ahora en su dominio, donde no reina y donde se aburre? Marcha á la ciudad, y sobre todo á la corte. Además, no hay otro camino para hacer carrera; para llegar á ser algo hay que hacerse cortesano.»

La aristocracia territorial de nuestro país, en el siglo xvii, no hace otra cosa. Es la fecha de las lamentaciones que al principio de estas páginas se copiaba. Al cabo de tres siglos, ni la situación ni los sentimientos han cambiado. La vaga entidad «Estado» ha proseguido la concentración de facultades residentes antaño en la persona del Monarca. La difusión de la soberanía es un fingimiento local. La corte, por residencia de todos los órganos centrales del poder, sigue siendo el eje de la vida política y jurídica de la nación. Los prestigios y la autoridad moral inherentes á la condición de grandes propietarios, siguen subordinados á los agentes de esos órganos centrales, á menos que aquéllos se incorporen á la disimulada organización caciquil. El gran propietario no tiene nada que hacer en la aldea sino soportar vejaciones, humillarse y sufrir la hostilidad de los campesinos, que no han de ver en él sino el rico, capaz de acumular en sus trojes el producto de unas tierras más extensas de lo que proporcionalmente le correspondería, pero incapaz de protegerles, de defenderles, de prestarles el servicio adscrito al patronazgo moral que en otras condiciones le sería posible ejercer. Repugna aquél, por consiguiente, la vida del campo, y ama la corte, donde la vanidad y la política, juntamente con los refinamientos de una metrópoli, procura empleo á unas actividades

que en la aldea carecen ya de objetivo, y por tanto, de satisfacción y recompensa. Justifica su alejamiento del campo desdeñándolo, deprimiendo la vida rural. A su vez el campo, desamparado, hace la existencia de sus habitantes más penosa, y concibe la vida ciudadana como más señorial y distinguida. Esto, unido á la sugestión que cada clase social ejerce sobre la inferior, invita á la burguesía rural á seguir el ejemplo de los grandes afincados. El decaimiento agrícola que por ello se produce, gravita sobre los pequeños hacendados y sobre los braceros, que en busca de sustento se trasladan á la ciudad, siguiendo una marea que les arrastra. He ahí todo el proceso del absentismo y del éxodo rural, dos males estrechamente enlazados.

Si los remedios han de ser congruentes con las causas, el absentismo no tiene otro que la devolución de sus funciones y facultades á la vida local. La aspiración del hombre se levanta, naturalmente, desde el señorío económico al señorío moral. Si se suprime todo horizonte para éste en la aldea, quien se sienta con deseo ó con fuerza para alcanzarlo se trasladará á la ciudad ó corte, según sus alientos. Para retenerle en la aldea hay que abrirle cauce para su aspiración. Y esto no se consigue sino restituyendo á la vida local su derecho, para que poco á poco, en ese fecundo batallar interno de las colectividades, la autoridad moral llegue á coincidir con la autoridad política, y á las aspiraciones de las individualidades vigorosas no se oponga una barrera inexorable que les obligue á someterse resignados ó á emigrar. He ahí por qué la aristocracia inglesa es, entre todas, la que más vínculos guarda con la campiña y, al propio tiempo, la que mejor retiene su ascendiente social; Inglaterra es también la nación donde la vida local ha sido históricamente más respetada. La voz *absentismo* es inglesa, pero nació con relación á Irlanda, la única parte del imperio en que, por el sometimiento á que estaba reducida, los grandes propietarios mantuvieron con el gobierno inglés correspondencia análoga á la de nuestra nobleza campesina con la monarquía absoluta. El mal fué conocido antes en el continente; y, sin embargo, fué bautizado en Inglaterra, sin duda porque allí se definió y concretó con más relieve, por el contraste ofrecido entre la aristocracia rural irlandesa y la británica.

Las grandes corrientes sociales son siempre el fruto de las evoluciones políticas. Ninguna más honda y transcendente que esa sucesiva reducción y desaparición de la vida local. La vida moderna, heredera de la época absoluta, es hija de ese movimiento. Para transformar aquélla, es condición inevitable, en cualquier sentido que se opere, alterar su fundamento, librando á la realidad de los cepos que la han deformado. Y la primera y fundamental liberación es el resurgimiento de la vida local íntegramente, en sus dos tramos: la autonomía municipal y la autonomía regional.

BALDOMERO ARGENTE



Crónica internacional

Solución del conflicto austro-servio. — La acción de Alemania. — La humillación de Rusia. — La sumisión de Servia. — Consecuencias de la victoria de la diplomacia alemana. — La alianza austro-germánica. — La crisis portuguesa.

EL conflicto pendiente entre Austria y Servia puede darse por resuelto, y con ello alejado todo temor de verse alterada la paz de Europa por tal motivo; pero la manera de haberse solucionado la cuestión, además de haber causado extraordinaria sorpresa, ha modificado la condición de las relaciones internacionales en Europa, en tales términos, que seguramente los hechos últimamente acaecidos han de tener en el porvenir consecuencias importantes.

La situación hace quince días era la siguiente: Austria y Servia se manifestaban irreductibles en sus demandas respectivas, amenazándose recíprocamente con la guerra, y no atreviéndose ninguna de ambas naciones á romper las hostilidades por no afrontar la responsabilidad de aparecer ante Europa como provocadora de la lucha armada. Austria contaba, para mantener sus exigencias á Servia, con su inmensa superioridad militar; y los servios confiaban, para mantener sus demandas contra el imperio austro-húngaro, en el apoyo de Rusia.

Por otra parte, Rusia, Inglaterra y Francia estaban conformes en no reconocer la anexión de la Bosnia y la Herzegovina á Austria, hasta tanto que esta potencia hubiese llegado á un acuerdo con Servia en las cuestiones pendientes entre ambos Estados, y los gobiernos de las tres naciones primeramente nombradas estaban también de acuerdo en influir amistosamente, tanto en Viena como en Belgrado, para que el acuerdo austro-servio llegase á ser un hecho.

En tales circunstancias el conde Pourtalés, embajador de Austria en San Petersburgo, celebró una conferencia con M. Isvolsky, ministro de Negocios Extranjeros en Rusia, y á consecuencia de esta conversación, M. Isvolsky convocó á toda prisa un Consejo de Ministros para un asunto de suprema urgencia y, después de este Consejo y de una audiencia con el Zar, el Gobierno ruso, por deferencia á Alemania, y sin consultar con Francia ni con Inglaterra, cedió en la posición que con estas dos potencias mantenía, y se prestó á reconocer inmediatamente la anexión de la Bosnia y la Herzegovina.

Para que el Gobierno ruso se haya rendido de este modo á la petición de Alemania, con notoria pérdida de su prestigio entre los pueblos eslavos, afrontando una tremenda impopularidad en su propia nación, y manifestando tan poca confianza en las potencias occidentales que lealmente cooperaban con Rusia para solucionar una cuestión que afectaba más directamente á los intereses moscovitas que á los de Inglaterra y Francia, menester ha sido que las demandas de Alemania se hayan presentado en forma muy categórica y apremiante.

Se ha hablado, y en la Crónica anterior se hizo referencias á ello, de la intervención directa del Emperador de Alemania, escribiendo al Zar de Rusia. Además, la *Gaceta de la Alemania del Norte* ha manifestado oficiosamente que la gestión alemana en San Petersburgo ha tenido un carácter sumamente amistoso. Pero lo que parece probable, y únicamente explica la precipitación con que Rusia ha pasado por la humillación á que las exigencias de Alemania la han sometido, es que el conde Pourtalés debió significar á M. Isvolsky que Austria estaba decidida á romper inmediatamente las hostilidades contra Servia, y que Alemania, por su parte, se hallaba resuelta á prestar á su aliado, el imperio austro-húngaro, todo el apoyo material necesario para impedir que cualquiera otra potencia interviniese en las operaciones militares austriacas; ó, en términos más claros, que Alemania movilizaría sus ejércitos contra Rusia, si el gobierno del Zar intentase proteger á Servia de la invasión austriaca. Ante tal amenaza, y hecha en términos tan perentorios que, por lo visto, no dieron tiempo á M. Isvolsky á consultar con los gobiernos de Inglaterra y Francia, se comprende que Rusia, no encontrándose suficientemente fuerte ó preparada para una guerra contra Alemania y Austria, se haya rendido á discreción.

De todos modos, el triunfo obtenido por el Imperio alemán en beneficio de su aliado el austro-húngaro ha sido notable y decisivo. Al encontrarse Servia sin el apoyo de Rusia, no ha tenido más remedio que ceder á las gestiones que las demás potencias venían haciendo para que el Gabinete de Belgrado modificase el tono de sus notas á Austria, retirase sus demandas y depusiese su actitud belicosa. En su consecuencia, en Consejo celebrado el 30 de Marzo por el Ministerio servio, se acordó aceptar la

fórmula propuesta por Inglaterra, Francia, Italia, Rusia y Alemania respecto á la declaración que Servia había de hacer á Austria. Según esta fórmula, presentada por el representante británico en Belgrado y apoyada por los de las demás naciones mencionadas, el ministro plenipotenciario de Servia en Viena presentaría inmediatamente al gobierno austriaco una nota en los términos siguientes:

1.º Servia declara que sus derechos no han sido violados por la anexión de la Bosnia y Herzegovina, y acepta la decisión de las potencias respecto á la anulación del párrafo XXV del Tratado de Berlín.

2.º Servia no protestará en lo sucesivo contra la referida anexión.

3.º Servia mantendrá relaciones pacíficas con Austria-Hungría; y

4.º Servia reducirá sus fuerzas militares á sus condiciones normales, licenciará los reservistas, voluntarios y tropas irregulares y no permitirá la formación de partidas en los confines de Bosnia.

Esta nota sería después presentada á la Skupshtina ó Parlamento serbio para su aprobación.

Austria, por su parte, al aceptar estas declaraciones, dará á Servia en sus aduanas el trato de la nación más favorecida, hasta que se ajuste un nuevo tratado de comercio entre ambos países.

Es claro que, después de esta sumisión de Servia, cesa el conflicto con Austria, y como esta era la condición que Inglaterra, de acuerdo con Francia, ponía para el reconocimiento de la anexión de la Bosnia y Herzegovina, esta cuestión ha quedado también resuelta, y de acuerdo todas las potencias en consentir la abolición del artículo XXV del Tratado de Berlín, la crisis austro-servia, que amenazaba turbar la paz de Europa, ha terminado pacíficamente. Y como este resultado se ha conseguido mediante la humillación de Rusia ante la presión alemana, de aquí el que aparezca destacándose la victoria diplomática del imperio germánico y el peso de su influencia en Europa.

La rápida é inesperada solución del conflicto ha sido recibida en Servia con relativa tranquilidad. Es indudable que después de la excitación de los últimos seis meses, gran parte del pueblo servio no ha podido menos de experimentar cierta satisfacción al ver desvanecerse los peligros de una guerra terrible, y de reconocer que, sin la ayuda de Rusia, la contienda hubiera sido fatal para el pequeño Estado. Un sentimiento general de resignación y de la necesidad de someterse á la fuerza de las circunstancias ha reemplazado á los pasados alardes belicosos.

Es cierto que algunos elementos han preparado manifestaciones contra el Gobierno, y que se han marcado grandes esfuerzos para provocar un movimiento antidinástico, esfuerzos estimulados evidentemente desde Viena y Budapest, pero no parece que tengan resultado alguno.

Los rumores que han circulado en Viena relativos á la abdicación del

rey D. Pedro y acerca de consultas á los representantes de Inglaterra y Rusia, son, según el corresponsal del *Times* en Belgrado, puras invenciones. El príncipe Jorge, cuya renuncia de los derechos á la corona servia produjo tanta sensación, partirá inmediatamente para hacer una excursión por toda Europa, acompañado del famoso matemático profesor Petrovich. Al cabo de algunos meses de excursión irá á San Petersburgo con objeto de alistarse en el ejército ruso. La comisión encargada de la educación del príncipe Alejandro, que queda de heredero al trono servio, ha decidido enviar á dicho príncipe á hacer sus estudios en la Universidad de Berlín.

Todo esto indica que, por ahora al menos, no habrá cambios notables en Servia.

* * *

El primer efecto de la intervención de Alemania, obligando á Rusia al reconocimiento inmediato de la anexión de Bosnia, dejando desamparada á Servia, y sin previa consulta con Inglaterra y Francia, ha sido, en efecto, resolver de un modo rápido y pacífico el conflicto austro-servio y proporcionar un gran triunfo á la diplomacia alemana; pero en seguida, esta acción de Alemania ha producido también otros resultados. La Prensa inglesa no puede ocultar la irritación que ha causado en la Gran Bretaña la referida intervención germánica, y empieza á comprenderse que el decidido apoyo prestado por el imperio alemán á su aliado el austro-húngaro supone un cambio muy grande en el aspecto de la situación política europea.

La gratitud de Austria hacia Alemania ha de unir las dos potencias centrales más fuertemente que hasta aquí. Austria-Hungría ha vencido en las últimas negociaciones gracias al apoyo alemán; por consiguiente, la unanimidad de acción entre las dos naciones ha de continuar, y es natural que la diplomacia europea se pregunte qué dirección tomará la política combinada de ambas potencias. Se habla ya de una acción diplomática austro-germánica en Turquía, con objeto de restaurar la influencia alemana en Constantinopla. Informes autorizados dan cuenta de haberse intentado ya obtener el asentimiento del Gobierno turco para unir Uvacz y Mitrovitz por medio de un ferrocarril; y según otro informe, también de origen respetable, se está ajustando, ó se ha ajustado ya, una alianza entre Austria-Hungría y el Imperio otomano, bajo los auspicios de Alemania. La ventaja que Turquía habría de obtener de esta alianza sería el ver mantenida la integridad de su territorio, precisamente por la misma potencia de quien más tiene que temer en Europa. Como compensación á esta garantía, el poder militar turco se habrá de emplear en impedir todo intento de Rusia para avanzar en el Asia Central. Es decir, que la diplomacia alemana cambia completamente del rumbo que, según la opinión de

Bismarck, debía seguir. Sabido es que el Canciller de hierro sostenía que la base de la política alemana debía ser necesariamente mantener relaciones amistosas íntimas con Rusia.

Pero el paso dado por Alemania últimamente ha despertado contra ella la enemistad de Rusia, enemistad que ha de acentuarse por toda tentativa de Alemania á aumentar su influencia en Turquía. Según la Prensa inglesa, la diplomacia alemana ha afrontado este peligro de su enemistad con Rusia á trueque de dar un golpe á la inteligencia actualmente existente entre Rusia, Inglaterra y Francia, obrando de un modo semejante á como obró obligando á Francia á que se celebrase la Conferencia internacional de Algeciras. Entonces Alemania consiguió ciertamente la caída de monsieur Delcassé, pero fracasó completamente en su intento de debilitar la inteligencia anglo-francesa. Del mismo modo, los diplomáticos ingleses opinan que si Alemania se ha propuesto romper los lazos de amistad que actualmente unen á Inglaterra, Francia y Rusia, la consolidación de estos lazos de amistad debe ser la mejor contestación que debe darse á los incansables esfuerzos de Alemania para separar y regir los demás Estados de Europa.

* * *

La situación por que actualmente atraviesa Portugal merece llamar la atención. Esta situación es consecuencia de la que se creó con motivo de los asesinatos del rey D. Carlos y del príncipe heredero, terrible tragedia que tanta sensación produjo en el mundo entero. Por consiguiente, para darse cuenta de la marcha de los sucesos en el vecino reino es preciso hacer una breve reseña retrospectiva.

Hasta el año 1906, Portugal había sido gobernado durante mucho tiempo por dos partidos políticos, los regeneradores y los progresistas, que se sucedían uno á otro en el poder á intervalos tácitamente arreglados entre sus jefes respectivos. Este sistema, aunque muy cómodo para los políticos, y aunque aseguraba aparentemente la tranquilidad del país, dió ocasión á que poco á poco fuesen infiltrándose y extendiéndose procedimientos de corrupción que, si bien eran muy provechosos para la oligarquía turnante en el mando, eran muy perjudiciales moral y económicamente para el pueblo portugués. Con objeto de poner término á tal estado de cosas, el rey D. Carlos encargó al Sr. Juan Franco, en Mayo de 1906, la formación de un Ministerio ajeno completamente á la mencionada oligarquía y á sus procedimientos. El Sr. Franco, que no pertenecía á la sazón ni á los regeneradores ni á los progresistas, empezó, en efecto, con mano fuerte y sin contemplación alguna la obra de reformar la Administración. El objeto no podía ser más laudable y las circunstancias habían impuesto el procedimiento. Pero los partidos políticos se unieron contra

él, adoptando una política de obstrucción que hizo imposible el gobernar con el concurso del Parlamento. Franco, entonces, disolvió las Cortes y, con la aprobación del Rey, se erigió en verdadero dictador. Libre de la ingerencia del Parlamento, dictó enérgicos decretos, tomó medidas radicales para purificar la Administración y suprimió muchos abusos. En este camino fué apoyado constantemente por el Rey y seguramente por una buena parte del país, que execraba la obra y conducta de los políticos profesionales. Esta gestión del Sr. Franco levantó, como es consiguiente, terribles enemistades contra él, y la situación llegó á ser tal que para hacer frente á la oposición que se le hacía consiguió del Rey, á fines de Enero de 1908, la publicación de un decreto que prácticamente suponía la suspensión de las libertades públicas. Si el Rey hubiera sido más popular y, por consiguiente, las ideas republicanas no hubiesen tenido tanta fuerza en las masas; si, por otra parte, el pueblo portugués hubiese visto bien claro que la política del Monarca y de su ministro tendía solamente á purificar la Administración, es probable que la fuerza de la opinión hubiese sido tan grande en su favor que los enemigos de Franco y de la Monarquía no hubiesen encontrado ambiente para oponerse á las medidas del dictador. Pero lejos de esto, la impopularidad del Rey, el atentado á las libertades públicas y los duros procedimientos de Juan Franco dieron á las disposiciones tomadas por éste un carácter de arbitrariedad, que pudo producirse la catástrofe, y el día 1.º de Febrero los tiros que mataron á D. Carlos y á D. Luis barrieron al mismo tiempo la dictadura de Juan Franco.

La verdad es que, á pesar de tan terrible conmoción, la gran masa del pueblo portugués no salió de su apatía. Por una parte, no se vieron señales de manifiesta indignación por lo sucedido, y por otra, no se produjeron los movimientos que podrían esperarse como consecuencia de una acción tan violenta. Con una calma verdaderamente sorprendente, los jefes principales de las distintas opiniones políticas se mantuvieron á la expectativa y hablaron de conciliación, de vuelta al régimen constitucional, de la necesidad de asegurar la tranquilidad del país con un Gobierno en el que estuvieran representados todos los intereses.

La desaparición del Sr. Franco de la escena política en Portugal, dejó otra vez en situación predominante á los dos antiguos partidos: los progresistas, bajo la dirección del Sr. Luciano de Castro, y los regeneradores, acaudillados por el Sr. Vilhena.

Ni los republicanos, á pesar de considerarse con bastante fuerza en el país, ni los progresistas disidentes que siguen al Sr. Alpoim, podían considerarse como factores parlamentarios de importancia y, en su consecuencia, el 4 de Marzo se formó un Gobierno de coalición bajo la presidencia del almirante Ferreira do Amaral y constituido por dos regenera-

dores, dos progresistas y dos independientes, amigos personales del almirante Ferreira, y que como éste, no se habían significado por sus opiniones políticas. Este Gobierno convocó al Cuerpo electoral, y las elecciones, que se verificaron en Abril, dieron el triunfo á 62 regeneradores y 59 progresistas, lo cual daba al Gobierno de coalición una abrumadora mayoría de 121 en un Congreso formado de 155 miembros. En tales condiciones parecía que el nuevo Gobierno había de desenvolverse con bastante libertad y poder resolver las tres cuestiones más importantes pendientes entonces en la política portuguesa, á saber: la revisión de todos los decretos publicados durante la dictadura del Sr. Franco; el arreglo de la lista civil y el de los adelantos hechos á la Real familia por el Tesoro Nacional; y, en fin, la reforma electoral. El arreglo de la lista civil se efectuó satisfactoriamente, pero se había adelantado muy poco en el resto del programa cuando el Gobierno experimentó la primera defección.

Durante las vacaciones de verano anunció el Gobierno que las elecciones municipales, que habían sido suspendidas por el Sr. Franco, se verificarían en Noviembre, decisión que fué rudamente atacada por el señor Vilhena, jefe de los regeneradores, quien manifestó que el partido regenerador no apoyaría al Gobierno. Las elecciones municipales se verificaron, sin embargo, en la fecha anunciada; pero, á causa de la abstención de los partidos monárquicos, los republicanos obtuvieron sin lucha todos los puestos del municipio de Lisboa. La impopularidad en que cayó el Gobierno, á consecuencia de este triunfo del enemigo común de todos los partidos monárquicos, produjo inmediatamente una crisis. El almirante Ferreira acudió al Consejo de Estado, y este Cuerpo, con gran sorpresa del presidente, aconsejó la dimisión del Gobierno. En vista de ello, el presidente y sus dos amigos personales, calificados de independientes, se retiraron, reconstituyéndose el Gabinete bajo el Sr. Campos Henriques, quien, en unión del Sr. Wenceslao de Lima, ministro de Negocios Extranjeros, representaba en el Gobierno al partido regenerador. Los dos independientes fueron sustituidos por dos progresistas, quienes de este modo tuvieron en el Gabinete cinco puestos. El Sr. Vilhena quedó fuera de esta combinación ministerial, é inmediatamente arreció en su oposición contra el Gobierno, pero sólo consiguió que le siguieran las dos terceras partes de los diputados regeneradores. Mas á esta disidencia siguió en seguida la del almirante Ferreira con sus independientes, de suerte que cuando las Cortes se reunieron en 1.º de Marzo de este año, el Gobierno disponía de una mayoría que sumaba solamente 10 ó 15 votos más que las oposiciones reunidas.

La oposición del Sr. Vilhena encontró, al reunirse las Cortes, un motivo muy popular para manifestarse. Anuncióse el 1.º de Marzo que el Gobierno había ajustado un empréstito interior de veinticinco millones de pesetas con tres de los principales Bancos portugueses, con la garantía de

los ferrocarriles del Estado. Las leyes portuguesas autorizan, efectivamente, al Gobierno para contratar empréstitos sin necesidad de la aprobación previa del Parlamento, cuando éste no se halla en funciones; pero llevar á cabo una medida de tal índole unas horas antes de reunirse las Cortes fué considerado por las oposiciones como un abuso de privilegio. Pero es más; examinando las condiciones del empréstito, los diputados oposicionistas juzgaron que el ministro de Hacienda, Sr. Espregueira, lo había contratado en términos onerosos para la nación, y le acusaron, además, de haber colocado gran parte del empréstito en un Banco de que el mencionado ministro era director. Con este motivo origináronse en las Cámaras escenas turbulentas en extremo, y aunque el Gobierno, en votaciones efectuadas en los días 24 y 26 de Febrero, obtuvo una corta mayoría, las oposiciones adoptaron un sistema de obstrucción que hizo imposible la marcha del Parlamento, produciéndose, al fin, la retirada del Gabinete y una crisis laboriosísima, tardándose nueve días en la constitución de un nuevo Ministerio.

VICENTE VERA



Nuestro compañero «Claudio Frollo» está enfermo, y por ello falta en este número su trabajo habitual.



Economía y Hacienda

El comercio exterior de España

EN el descenso universal del comercio entre naciones experimentado en 1908, no fué nuestro país de los más dañados. Sólo hay 12 millones de baja, con relación á 1907, en la cantidad global de nuestro comercio: 1.889 millones en el año de 1907; 1.877 millones en el año de 1908. Extendiendo la comparación hasta el año de 1906, la baja resulta más sensible todavía, cifrándose en 35 millones la diferencia en menos que hay respecto de 1906 en 1908.

Y sin embargo, no puede decirse en absoluto, aun siendo menores las cifras totales del comercio exterior de España en 1908, que este año haya sido peor que el de 1906.

El ligero aumento de conjunto en 1906 puede indicar alguna mayor actividad; pero en cambio, en el balance económico de aquel año hay, por parte del comercio exterior, un saldo en contra nuestra de 116 millones de pesetas, mientras en 1908 ese saldo no es más que de 55 millones.

El trienio nos da las siguientes cifras comparativas en diversos aspectos:

	En 1906	En 1907	En 1908
Importaciones	1.014.203.676	945.819.339	966.552.856
Exportaciones	897.102.032	943.559.526	911.223.874
<i>Totales globales. . .</i>	<u>1.912.105.708</u>	<u>1.889.378.865</u>	<u>1.877.776.730</u>
<i>Saldos en contra. . .</i>	116.301.644	2.259.813	55.328.962

Con mayor elocuencia no pueden hablar los números transcritos. Ellos nos dicen que si en el trienio hay disminución de comercio, obedece principalmente, y no hay por qué enojarse, á una disminución considerable en

las importaciones, que llega en 1907 á 69 millones y queda todavía en 48 millones durante 1908.

En cambio, las exportaciones aumentan en el trienio: por 46 millones en 1907 y por 14 millones aún en 1908.

Puede decirse que desde 1907 se traza una divisoria. Menos volumen comercial desde entonces, pero más saneado desde el punto de vista del interés general económico del país. No habría motivos de gran satisfacción en que nuestro comercio subiese á miles de millones si se nutrían las cifras con una importación monstruosa. Tampoco puede pedirse que el cambio que se viene operando salga de los límites de una natural evolución. Pretender que nuestro país, que ha sido importador en grandes sumas, se convierta de repente en exportador, sería una locura grande. Nuestro comercio se modifica porque nuestra producción se modifica en buen sentido, y esto debe bastarnos por ahora.

Tal evolución se advierte en las comparaciones del trienio sobre «primeras materias», «artículos fabricados» y «substancias alimenticias». Las cifras que la evidencian, son estas:

IMPORTACIONES (EN MILLONES DE PESETAS)

	1906	1907	1908
Primeras materias.	465,4	501,3	502,5
Artículos fabricados. . . .	284,1	276,9	300,0
Substancias alimenticias. .	257,9	162,1	156,3

EXPORTACIONES (EN MILLONES DE PESETAS)

	1906	1907	1908
Primeras materias.	358,4	374,1	334,2
Artículos fabricados. . . .	241,8	242,2	225,6
Substancias alimenticias. .	291,9	311,8	330,4

La importación de las primeras materias sube considerablemente, y aunque no hay correlación con lo que exportamos de artículos fabricados, esto no significa sino que la potencia consumidora del mercado interior va también en aumento. Hay por ese lado mayor desarrollo de trabajo, pues consúmanse las primeras materias, transformadas, en el interior ó en el exterior, el hecho cierto es que aquí se transforman, y que al aumentar esas importaciones, aumentan forzosamente la actividad y el trabajo. Los artículos fabricados suben asimismo, casi seguramente por la importación

grande que en estos últimos años se ha hecho de automóviles, cinematógrafos, fonógrafos, dinamos y maquinaria agrícola. De ésta, la importación ha aumentado constantemente en el trienio, siendo la diferencia de cerca de uno y medio millones de pesetas entre 1906 y 1908, á favor de este último. Quizás se halle en relación estrecha este aumento en las importaciones de maquinaria agrícola con la disminución en las substancias alimenticias, pues es muy de notar, y ello corrobora nuestras sospechas, que al mismo tiempo que disminuyen las importaciones de dichas substancias, suben las cantidades de las mismas, que exportamos; y así, en las tres grandes clasificaciones que apuntamos, mientras tenemos saldos contrarios y disminuciones sensibles en primeras materias y artículos fabricados, son beneficiosos los que arrojan las substancias alimenticias en los tres años comparados, que dan un promedio de 119 millones de pesetas á favor de nuestra exportación.

Los resultados generales de nuestra importación en 1908, ofrecen aumentos en diez clases del arancel y disminuciones en la 9.^a y la 12.^a. Esta última, como es sabido, comprende las substancias alimenticias.

En las exportaciones tienen aumento las clases 2.^a y 12.^a y disminución las 11 restantes.

Hubo en la importación de trigos una baja de 8 millones de pesetas y en la de maíz otra baja de 5 millones. En los carbones se registra un aumento de 2 millones y de 3 millones en el algodón.

En las exportaciones entra el vino común por 33 millones de pesetas, con aumento de 4 millones sobre 1907, y el aceite de oliva por 31 millones y medio de pesetas, con aumento de 21 millones con relación al año anterior.

En general, nuestro comercio exterior en 1908 se orienta muy favorablemente.

Proyectos de Hacienda

Ayer leyó el ministro de Hacienda en el Congreso sus extensos planes, de los que nos ocuparemos con detención en el próximo número, dando ahora únicamente ligera idea de ellos.

Comienzan dichos planes con la *Reforma tributaria*, que consta de 14 artículos. Los 13 primeros se refieren á cada uno de los conceptos de tributación objeto de la reforma.

Para realizarla se establecen bases. Así, en la contribución territorial se fijan 19, en las cuales se previene que dejará de ser de cupo fijo dicho tributo, convirtiéndose en contribución de cuota. Para los efectos de su liquidación é imposición, todos los pueblos de España, á excepción de las Provincias Vascongadas y Navarra, se dividirán en dos secciones para la

riqueza rústica y pecuaria, y en tres para la urbana. Los pueblos que tuvieran aprobado, ó lo tengan en lo sucesivo, el Registro fiscal ó avance catastral, tributarán á razón del 14 por 100 del líquido imponible. En los demás pueblos el gravamen será del 20 por 100. Urbana: contribuirán al 17 por 100 los pueblos que tengan aprobado y comprobado técnicamente el Registro fiscal de edificios y solares; al 19 por 100 los que lo tuvieran aprobado, pero no comprobado, y al 23 por 100 los que no tengan aprobado dicho Registro fiscal. Se suprime la media décima adicional que grava actualmente la riqueza urbana. Además se establecen reglas para facilitar la formación de Registros fiscales de la propiedad.

El artículo 2.º trata de la reforma de la contribución de utilidades y de la industrial y de comercio. Esta contribución recaerá sobre el ejercicio de las industrias, comercio, profesiones, artes, oficios y fabricación, fijándose en un 15 por 100 de las utilidades presuntas, calculadas por la Administración para redactar las tarifas aplicables, y sobre las utilidades ciertas y conocidas. Se dividirá en cinco tarifas: la primera comprenderá el comercio en general; la segunda las industrias cuya tributación deba regularse directamente por las utilidades; la tercera la fabricación en grande y pequeña escala; la cuarta las profesiones, las artes, los oficios y las industrias no sujetas á bases de población; y la quinta, que se llamará de patentes, clasificará las pequeñas industrias mercantiles y las que por su naturaleza se ejerzan en más de una localidad. Las cuotas correspondientes á la tarifa segunda serán independientes de las que se satisfagan por industrias comprendidas en otras tarifas; pero al apreciar las utilidades se computará como gasto el importe de las cuotas satisfechas. Se rebajará en un 2 por 100 el descuento que sufren en sus haberes todos los funcionarios públicos y las clases pasivas. Se establecen reglas para la clasificación, dando intervención á las Cámaras de Comercio en su redacción y oyéndolas en los disentimientos que surjan entre la Administración y el contribuyente, y se suprimen las dos décimas adicionales que gravan en la actualidad las cuotas de la contribución industrial, y se reduce el recargo municipal al 13 por 100.

En el donativo del clero y monjas se disminuye el descuento en un 2 por 100.

Las bases para la reforma del impuesto de derechos reales comprenden modificaciones importantes. Entre otras, se establece que, cuando afecte á bienes muebles pertenecientes á extranjeros, se estará á lo que se convenga en los tratados internacionales, y á falta de ellos, se aplicará, en cuanto sea posible, el principio de reciprocidad; pero la transmisión de bienes inmuebles, sitos en territorio sujeto al impuesto en España, lo devengarán en todo caso. En los actos y contratos sujetos al impuesto se modifican varios conceptos y se sujeta á él la adquisición, perpetua ó tem-

poral, de terrenos destinados á la construcción de mausoleos y toda clase de enterramientos. Se reconocen las exenciones concedidas para los Pósitos, Sindicatos agrícolas, Montes de Piedad, Cajas de Ahorros y Raiffeisen. Se establece un impuesto de 25 por 100 anual sobre el valor de todos los bienes que pertenezcan á las Asociaciones, Corporaciones y demás entidades de carácter permanente, en que la transmisión de sus bienes no se verifica por sucesión hereditaria, quedando exceptuadas exclusivamente las fundaciones dedicadas á beneficencia. Se señalan tipos para la exacción del impuesto por herencias, legados y donaciones de todas clases, según una escala progresional que comprende variedad de tipos, según la cuantía del caudal transmitido, y se fijan reglas para la liquidación en general del impuesto.

Impuesto de minas

La reforma afecta al pago del canon por superficie, que se realizará de una sola vez, dentro del primer semestre de cada año, y á la rebaja al 2 por 100 al impuesto que grava el producto bruto de la riqueza minera, que hoy tributa el 3 por 100. En las declaraciones trimestrales que los mineros hubieran de presentar del producto explotado, para liquidar el impuesto, se consentirá un error de hasta un 15 por 100, salvo prueba en contrario, entre el valor declarado y el que realmente tenga el mineral.

En el impuesto sobre títulos y grandezas se establece la caducidad, sin necesidad de anuncios en los periódicos oficiales, transcurridos cinco años desde el fallecimiento del último poseedor legal. Las rehabilitaciones que se otorguen por la Corona se considerarán, á los efectos del impuesto, como nueva merced, abonándose en la cuantía señalada en la tarifa aneja á la ley de 5 de Diciembre de 1899.

Del impuesto de cédulas personales, que volverá á ser recurso del Estado, se exceptúan solamente:

1.º, los pobres de solemnidad; 2.º, las religiosas en clausura; 3.º, las clases de tropa; 4.º, los penados, durante el tiempo de su reclusión, y 5.º, los alienados, mientras se hallen en los Manicomios y Casas de salud. Los demás españoles y extranjeros de ambos sexos, mayores de catorce años, quedan sometidos al impuesto. Se suprime el 30 por 100 establecido en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas por el art. 3.º de la ley de 3 de Agosto de 1907. La clasificación de la cédula que corresponda á cada contribuyente se hará por la cantidad líquida, no por la íntegra, como en la actualidad se viene haciendo. No podrá reclamarse ni ejercitarse derecho alguno por los obligados á este impuesto, sin estar provistos de la cédula personal. Las demás disposiciones contenidas en el proyecto se refieren á la administración y exacción del impuesto.

El impuesto sobre carruajes de lujo, que también revierte al Estado se modifica estableciendo patentes para el uso de automóviles, de 250, 300 y 400 pesetas, según el número de caballos de fuerza de cada uno, y nuevas tarifas, según base de población, para los demás carruajes, quedando suprimidas las dos décimas adicionales con que se gravan las cuotas por el art. 6.º de la ley de 21 de Marzo de 1900.

En el impuesto de casinos y círculos de recreo, no se introduce modificación en su cuantía; lo derogan todas las excepciones de tributar que se habían establecido por disposiciones ministeriales, y el impuesto sobre la achicoria se reduce á 0'50 pesetas por kilogramo.

La reforma en el impuesto de consumos se orienta en el sentido de transformarle en recurso propio de la Hacienda municipal. Para ello, se establecen nueve bases, en las cuales se estatuye que se refundirán en dicho impuesto los dos especiales que hoy gravan el consumo de la sal y el personal de los aguardientes, alcoholes y licores. Se establece una nueva escala de gravamen individual que sirve de base para el señalamiento de los cupos. Los Ayuntamientos podrán disminuir ó suprimir el gravamen asignado á alguna ó algunas de las especies, sin perjuicio del cupo para el Tesoro. Se mantiene la libertad de adopción de medios para la exacción del impuesto en los términos consignados en la vigente ley de presupuestos. En las poblaciones en que el impuesto no se recaude por fielatos, se podrá establecer un arbitrio municipal sobre los inquilinatos, que no podrá exceder en ningún caso de un 6 por 100 del importe de precio anual de los alquileres. Podrán también, parcial ó totalmente, suprimir el impuesto los municipios que cuenten con recursos propios para atender á sus obligaciones. Se suprime la obligación impuesta por la ley de 1896 de celebrar concursos públicos para el arriendo directo del impuesto. El Estado recaudará directamente para el Tesoro los impuestos de cédulas personales, carruajes de lujo y casinos y círculos de recreo en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, quedando suprimido el recargo municipal de dos décimas que grava el consumo del gas y la electricidad para el alumbrado.

Las principales modificaciones que se introducen en el impuesto de transportes, se refieren á las empresas de tranvías y de ferrocarriles. Cuando rehusaren el concierto como forma de pago, ó se negasen á exhibir los libros de contabilidad, abonarán á razón de 2 pesetas por cada metro lineal de recorrido, sin contar la doble vía ni los apartaderos. Se somete al impuesto á las empresas que para el transporte de sus minerales utilicen ferrocarril propio.

El impuesto sobre consumo de gas, electricidad y carburo de calcio, se modifica en la siguiente forma: Por cada kilo de carburo de calcio, 6 céntimos de peseta. Por cada metro cúbico de gas y cada kilowatt-hora

de electricidad, el 15 por 100 de su precio. Se prohíbe que los municipios graven con recargos este impuesto. Las fábricas que suministren menos de 1.000 bujías de luz, podrán concertar con la Hacienda el pago del impuesto. El concierto también se autoriza con los fabricantes por el consumo de gas y electricidad que produzcan y destinen á uso propio.

El último de los artículos, el 14, previene que se dictarán los Reglamentos y demás disposiciones para el cumplimiento de la ley, en el caso de ser promulgada.

Inventarios de la Hacienda del Estado

En lo sucesivo, con los proyectos de ley de presupuestos del Estado que hubieren de presentarse á las Cortes se acompañará un inventario que enumere las propiedades ó bienes de su pertenencia, las deudas de cualquier clase que se hallaren contraídas y el importe de las sumas constituidas en depósito de la Caja general y en sus sucursales.

Como base de los futuros inventarios se presentan con el proyecto de ley los que ahora se han formado, primer intento de su clase realizado en nuestro país. El de bienes del Estado comprende 377.579 propiedades, cuyo importe alcanza á 1.089.221.473 pesetas, sin que por el momento haya sido posible computar el valor de algunos bienes por falta de datos. El de las deudas contraídas suma 10.385.629.085, comprendiéndose los créditos reclamados y las deudas pendientes de conversión y de reembolso, á los cuales afecta el proyecto de ley de caducidad y prescripción de créditos, y los depósitos en efectos públicos y en metálico importan 296.387.371,13 pesetas.

Intervención de la Administración del Estado

El nuevo organismo que se crea sobre la base del actualmente establecido en el Ministerio de Hacienda, dependerá directamente de la Presidencia del Consejo de ministros. El jefe de este organismo asesorará á la Comisión de examen de cuentas del Congreso de diputados, siempre que se estime necesario. Trimestralmente remitirá á la Secretaría de dicho Congreso resúmenes demostrativos de la aplicación del presupuesto de ingresos.

Las funciones que incumben á este organismo se ejercerán por medio de agentes directos ó delegados establecidos cerca de todas las Ordenaciones de pagos de los departamentos ministeriales, así como de las dependencias y establecimientos de Guerra y Marina y, en general, de toda oficina que reconozca ó liquide derechos y obligaciones de la Hacienda pública.

El último artículo del proyecto establece las bases á que habrá de sujetarse la formación del Cuerpo de Intervención de la Administración del Estado. El ingreso se verificará por oposición á plazas de oficiales de segunda clase entre licenciados en Ciencias, profesores mercantiles y oficiales de Administración, del Ejército y de la Armada.

Empréstito de mil millones en Deuda amortizable del 4 por 100

La cantidad de Deuda amortizable que se emita se aplicará á las obras públicas del Estado, tales como colonización, repoblación de montes, construcción de canales, pantanos y faros, caminos y puentes, edificios destinados á la enseñanza, acuartelamientos, hospitales militares y obras de defensa, construcción de barcos y habilitación de arsenales, material é instalación de correos y telégrafos, presidios y toda clase de edificios destinados á los servicios oficiales.

Para la emisión é inversión de la Deuda á que se contrae el proyecto, será necesario que preceda aprobación legislativa del plan y presupuesto de la obra y que ésta sea costeada por el Estado, excepción hecha de los edificios dedicados á la enseñanza.

Cuando en algún año no se hubiere recogido una cantidad de Deuda perpetua, cuando menos igual al importe del interés y anualidad de amortización de la suma emitida en dicho año, se limitará la emisión del siguiente á la cantidad necesaria para el pago de las obligaciones ya contraídas.

Se establece además que las obras actualmente contratadas seguirán costeándose con cargo á los presupuestos de los departamentos de que dependan.

Clases pasivas

Desde 1.º de Enero de 1910 quedan suprimidos los derechos pasivos á cargo del Estado para todo funcionario que desde dicha fecha ingresare á su servicio en cualquiera de sus dependencias. Tal supresión se hace extensiva á la viuda y huérfanos de los referidos funcionarios.

Para cohonestar esta supresión, se crea una Caja nacional de previsión y ahorro de los funcionarios del Estado, que estará dotada con el 1 1/2 por 100 del descuento de los funcionarios que disfrutaban un haber inferior á 4.000 pesetas; el 3 por 100 de los que lo disfrutaban de 4 á 6 mil pesetas inclusive; y el 6 por 100 cuando sea superior á dicha suma; con el aumento de la primera mensualidad que debiere percibir todo funcionario ascendido; con el 50 por 100 del importe de todas las vacantes que ocurrieren mientras no se provean; con las imposiciones voluntarias que en su propio be-

neficio quisieren realizar los funcionarios, y con la subvención que en caso necesario otorgare el Estado.

Se establecen una serie de bases á que habrán de sujetarse las declaraciones de haber pasivo para los funcionarios y sus causahabientes que hubieren ingresado al servicio del Estado después de 1.º de Enero de 1910.

Los ingresos de la Caja nacional de previsión y ahorro de los funcionarios, se invertirán en valores públicos nacionales. En ningún caso, ni bajo pretexto alguno, podrá el Estado incautarse de todo ó parte de los fondos de dicha Caja.

Para la organización y funcionamiento de la Caja, se autoriza al ministro de Hacienda para dictar la oportunas disposiciones.

Deuda perpetua exterior estampillada

Para extinguirla se establece un fondo con la suma de 6.500.000 pesetas oro por cuenta de los excedentes del presupuesto y con cargo á la recaudación en oro de la renta de Aduanas, y con los intereses que sucesivamente dejaren de pagarse por consecuencia de la amortización que anualmente se realizare.

Al promulgarse la ley quedará derogada la prohibición establecida en la autorización 5.ª de la ley de 17 de Marzo de 1898 y en el artículo 8.º de la de 2 de Agosto de 1899, pudiendo en su consecuencia los naturales del país, residan donde quieran, adquirir y poseer títulos de dicha Deuda, quedando sometidos los intereses que perciban al descuento del 20 por 100 en concepto de contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

La Deuda exterior no estampillada continuará en las mismas condiciones establecidas por la ley de 28 de Noviembre de 1901.

El capital en circulación de Deuda exterior estampillada alcanza á la suma de 1.028.313.600 pesetas; según el proyecto, con 325.000.000 distribuidos en cincuenta años quedará amortizado, porque la diferencia entre ambas cantidades será enjugada por los intereses de las sumas que se van amortizando, que habrán de ser acumulados á la anualidad inicial que se fija de 6.500.000.



Situación financiera mundial

ESPAÑA			
Presupuestos del Estado			
	En 1909.	En 1908.	
Ingresos	1.049.522.365	1.040.680.477	
Gastos	1.043.799.854	1.023.168.614	
Recaudación y pagos			
(DOS MESES)			
	En 1909.	En 1908.	
Ingresos presupuestos.	174.900.608	173.456.552	
Idem realizados. . . .	148.409.536	146.467.303	
Pagos presupuestos. . .	173.966.642	170.528.102	
Idem realizados. . . .	70.838.074	72.652.775	
Comercio exterior			
(DOCE MESES DE 1908)			
	En 1909.	En 1908.	
Importación.	»	966.552.856	
Exportación.	»	911.223.874	
Total global	»	1.877.776.730	
Ingresos de Ferrocarriles			
en millones de pesetas			
(DESDE 1.º DE ENERO)			
	Kilóms.	En 1908.	En 1909.
Norte.	3.681	29.233	28.542
M. Z. A.	3.650	23.428	22.685
Andaluces.	1.083	4.462	4.039
Sur de España. . . .	309	1.132	1.021
Madrid-Cáceres. . . .	429	1.060	1.062
Oeste de España. . . .	348	506	509
Medina-Orense.	299	361	348
Medina-Salamanca. . .	77	191	180
Santander-Bilbao. . . .	131	»	»
Cantábrico.	101	206	238
Central-Aragón.	297	2.957	2.344
Manresa-Berga.	72	939	1.164

Balance del Banco de España			
en millones de pesetas.			
ACTIVO		10 de Abril de 1909.	3 de Abril de 1909.
Oro.		397,2	397,1
Plata.		810,2	813,7
Corresponsales extranjero. . .		87,1	90,2
Pagarés del Tesoro.		100,0	100,0
Idem comerciales.		295,0	297,0
Cuentas de crédito.		325,6	327,1
Créditos con garantía.		126,5	132,9
Préstamos con garantía.		7,3	7,2
Otros efectos.		2,8	2,8
Acciones Tabacos.		10,5	10,5
Deuda 4 por 100.		344,4	344,4
Anticipo al Tesoro.		150,0	150,0
Acciones Banco Marruecos. . .		0,7	0,7
Inmuebles.		12,9	12,9
Operaciones extranj.º c/Tesoro. .		1,4	1,6
PASIVO			
Capital del Banco.		150,0	150,0
Reservas.		20,0	20,0
Billetes circulación.		1.655,7	1.649,8
Cuentas corrientes.		480,2	479,8
Idem oro.		0,6	0,6
Idem para derechos Aduana. . .		0,02	0,02
Depósitos efectivo.		19,3	19,1
Tesoro público:			
S/c efectivo.		38,2	48,3
Intereses Deuda 4 por 100. . . .		28,2	31,1
Idem amortizable 5 por 100. . .		"	0,3
Idem id. 4 por 100.		0,3	0,5
Intereses Oblig. Aduanas. . . .		0,2	0,2
Pago Deuda exterior.		6,7	10,7
Ingresos oro Aduanas.		59,0	59,0
Pago Deuda perpetua interior. .		0,7	0,5
Pago de la Deuda amortizable al 5 por 100.		19,4	19,4
Dividendos, intereses, etc. . . .		37,1	41,4
Créditos con garant. de valores. .		96,0	96,0
Ganancias realizadas.		17,3	17,0
Idem no realizadas.		0,1	0,02
Diversas cuentas.		62,2	63,7
ORO Y PLATA			
Premio del oro en Madrid		Precio en Londres y París	
Alfonsinos, por 100: 10,70		Barras oro fino, 77,9 ch.	
Onzas.	11,00	onza standard en Lon-	
Isabelinos.	14,40	dres; París 3.437 fr. por k.	
Libras.	11,00	Barras plata fina, 23 1/2 p.	
Franco.	11,00	la onza standard en Lon-	
		dres; en París 85,50 fr. k.	
		Dollars mejican., nominal	
		onza standard en Lon-	
		dres; en París, cada uno,	
		2,62.	

BOLSAS		
MADRID	Prece-dente.	Último.
Int. contado.	88,40	87,45
Id. fin de mes.	88,40	87,65
Id. próximo.	88,70	"
4 por 100 amort.	94,65	95,20
5 por 100 id.	102,40	102,50
Obls. Ayunt. y Dip.	"	"
De 250 pesetas.	"	"
Erlanger y C.ª.	72,50	"
Resultas.	93,50	"
Expropiaciones.	"	"
Ensanche.	99,75	"
Dip. provincial.	102,00	"
Bancos		
De España.	447,00	455,00
Hisp.º-Americ.º	"	150,00
De Castilla.	"	"
Español de Cré-dito.	129,00	"
Hipotecario.	"	"
Río de la Plata.	451,50	482,00
Varías industrias		
Tabacos.	392,50	400,00
Explosivos.	323,00	"
Gral. Azucare-ra, preferents.	107,25	106,50
Idem id., ordi-narias.	40,25	"
Unión Alcohol.ª	"	"
Construcciones Metálicas.	90,95	"
Altos Hornos.	1,00	"
Duro Felguera.	1,00	"
BARCELONA		
Int. 4 por 100.	88,60	87,65
Amortizable 4 por 100.	"	"
Cambio sobre París.	11,70	11,70
Id. id. Londres.	28,18	28,18
Banco de Bar-celona.	87,00	"
Banco Hispano-Colonial.	75,37	"
Catalana de Crédito.	73,00	"
Norte España.	81,25	"
M. Z. A.	97,45	"
Orense á Vigo.	28,65	"
BILBAO		
Int. 4 por 100.	88,15	87,15
Amortizable 5 por 100.	102,00	102,25
Banco de Vizc.	305,00	"
Idem de Bilbao.	329,00	"
Unión minera.	540,00	"
Altos Hornos.	291,00	"
Explosivos.	327,00	"
Resinera Esp.ª	96,00	"
Seguros Polar.	88,00	"

PARIS	Prece-dente.	Último.
Exterior.	98,82	99,05
Interior.	00,00	"
Villa Madrid.	"	"
Banco hip. Esp.ª	00,00	"
Tabac. Filipinas.	325,00	345,00
Unión Fenix.	446,00	"
Río Tinto.	1.730,00	1.779,00
Unión Explosiv.	000,00	"
Banco español crédito.	237,00	"
Aguilas.	420,00	"
Peñarroya.	1.116,00	"
Gas Madrid.	347,00	"
Norte España.	347,00	339,00
M. Z. A.	415,00	409,00
Andaluces.	000,00	199,00
Sur España.	36,75	"
Madrid-Cáceres.	00,00	"
LONDRES		
Exterior.	96,90	97,75
Río Tinto.	68,12	70,50
BRUSELAS		
Exterior.	98,50	98,80
Norte España.	347,00	340,00
M. Z. A.	414,75	410,00

Banco de Francia			
Su situación en millones de francos			
	18 Mar.	1 Abril	
Metálico	4.527	4.487	
Cartera	775	684	
Prtmos. s/lingot.	»	»	
Idem s/títulos	157	151	
Cuentas corrtres.	689	662	
Billetes.	5.033	5.128	
Beneficios	»	»	
Proporción del encaje metálicos con la circulación: 0,82 por 100.			
Banco de Inglaterra			
En millares de libras			
	25 Marz.	3 Abril	
Cartera	35.315	35.542	
Circulación	20.823	29.654	
Btes. de reserva.	27.970	29.317	
Dptos. de adms públicas	17.007	19.800	
Metálico	39.768	40.622	
Btes. emitidos.	54.628	58.072	
Rentas del Gob.	7.434	7.275	
Dptos. de parts.	43.555	44.120	
Reserva, ganancias y pérdidas.	27.466	30.442	
Prop. de la resva.	49,93	48,41	
Bancos españoles			
Su situación en miles de pesetas			
(ÚLTIMOS BALANCES)			
Cartera.	Cuentas corrientes.	Depósitos	Beneficios.
2.458	1.946	25.024	0.380
33.900	30.402	237.650	0.660
39.155	20.243	713.099	1.247
2.335	0.972	18.817	0.044
9.293	4.893	36.530	0.746
8.643	3.819	65.260	0.237
6.475	13.902	198.391	0.336
5.308	0.425	46.342	0.184
14.321	18.431	42.558	0.530
6.126	7.810	106.756	0.032
24.698	11.334	244.380	2.655
28.209	54.438	249.196	»
22.396	26.519	54.640	1.518
8.133	6.861	104.175	0.030
9.390	5.030	148.679	0.252
4.671	0.877	31.266	0.109
24.233	12.140	230.765	0.659
1.497	11.788	6.236	0.016
34.771	17.586	70.272	0.479
29.111	47.557	»	»
25.037	2.631	73.283	0.472



Informaciones financieras, comerciales, industriales y agrícolas

Con frecuencia lamentan nuestros representantes consulares en el extranjero la insistencia con que se dirigen á ellos los comerciantes é industriales españoles en demanda de nombres de Casas y de datos sobre el mercado de este ó aquel artículo que desean introducir en la respectiva plaza, y cuyas costumbres, gustos, precios y demás antecedentes desconocen en absoluto; y se lamentan, no porque, esclavos de sus deberes, que cumplen con exceso, les sea molesto ó enojoso corresponder á tales solicitudes, sino por la sencilla razón de que éstas suponen un completo desconocimiento de lo que es el comercio internacional, falta de iniciativas é ignorancia ó desatención de los saludables consejos que esos mismos cónsules han venido y vienen dando continuamente á los productores y exportadores nacionales en las Memorias publicadas y prodigadas por el «Centro de Información del Ministerio de Estado» sobre los únicos medios eficaces para abrirse paso en los mercados del exterior, favorables en su mayoría á nuestros productos si se estudian detenidamente las condiciones de aquéllos y se adaptan á ellas las de éstos.

¿Qué se proponen los que á nosotros se dirigen — dicen, poco más ó menos, los expresados funcionarios — con la adquisición de los nombres de las Casas comerciales? ¿Creen que con dirigirles cartas ó circulares van á conseguir el mejor resultado?

La experiencia más elemental nos dice que ó quedarán sin respuesta, por no ofrecer al comprador garantía alguna tal forma de oferta, ó que tan sólo algunas de mala fe las contestarán, tratando de sacar el mejor partido posible de tanta candidez.

En efecto, uno y otro caso están probados hasta la saciedad, y del primero podemos ofrecer á los lectores los siguientes pormenores, con todos los pronunciamientos desfavorables para el sistema:

Una Casa dedicada hace años al negocio de azafranes de inmejorable calidad, escribió en diferentes ocasiones á renombrados importadores de Marsella y otros puntos, enviándoles muestras abundantes de las distintas clases del producto y cuantos datos sobre precios, condiciones de pago, etc., exigiría el más meticoloso comerciante, sin merecer siquiera la atención de un simple acuse de recibo de artículos que por su alto precio en el mercado representaban para el remitente un gasto apreciable, máxime tratándose de unos muestrarios *ad hoc*, última palabra en su género.

Otra Casa pretendió entablar relaciones con ciertas de Londres y Amberes, y al efecto hubo de dirigirles varias cartas y formularles proposiciones, sin que hasta la fecha haya tenido contestación de ninguna. En la tercera ó cuarta misiva de la serie se les decía á los corteseros comerciantes británicos y belgas: «Esperamos que rectifiquen su conducta para con nosotros, pues entendemos que somos merecedores á la atención (que en esta Casa se practica y acostumbra) de contestar cuantas cartas se reciben, convengan ó no los negocios y proposiciones que ofrezcan y contengan.»

Que la mala fe no es defecto exclusivo del comercio de este ó aquel país, lo prueban las frecuentes reclamaciones que se formulan y ventilan en todas partes por incumplimiento de las condiciones acordadas, por sospechosas mermas en las mercancías, por otras mil causas imputables á aquélla, pero hijas también, en la generalidad de los casos, tratándose de nuestros exportadores, de la más absoluta ignorancia y falta de previsión.

Nuestros exportadores han de convencerse de que la correspondencia mercantil, útil é indicada en ciertos casos, no es suficiente para conquistar una buena clientela, ni para introducir en un mercado desconocido un artículo. Esta empresa han de acometerla y llevarla á cabo inteligentes representantes, que estudiando sobre el mismo terreno en que han de operar, cuanto afecte á los intereses que les estén confiados, den la norma del negocio, trabajen y ensalcen el artículo, hagan concesiones, eviten reclamaciones, investiguen la recepción de los pedidos, prevengan, aconsejen, se agiten; en una palabra, cumplan con su importante y trascendentalísima misión.

A estos consejos, que hace muchos años se vienen dando, se opone siempre el consabido y estereotipado «pero» de que la mayoría de los comerciantes é industriales no están en condiciones de sostener un agente en el extranjero, cuyos gastos, por muy modestos que sean, suponen anualmente una respetable cantidad. Esto es rigurosamente cierto y más aún si se conviene en que dicho representante debe estar bien retribuido y halagado para estimulante en sus trabajos, aparte de que el género de vida á que se ve compelido por la naturaleza de aquéllos, le exige continuos desembolsos; pero, lo que no pueden hacer particularmente esos comerciantes é industriales, reunidos lo conseguirían á bien poca costa ó mediante un pequeño sacrificio, más productivo que la apatía é indiferencia.

El sistema de grupos de expansión comercial ó grupos comerciales, adoptado universalmente y extendido más y más cada día en virtud de su creciente éxito, se impone á nuestros exportadores de tal manera, que si no se deciden á aceptarlo sin reservas ni limitaciones, se sobreentenderá que renuncian á vivir la vida mercantil moderna y próspera, prefiriendo las estrecheces y miserias de la rutina.

* * *

El proceso de las Bolsas ha sido contrario en la tendencia durante la quincena. Primeramente continuó el alza de los fondos públicos, y sobre todo del Interior 4 por 100, y después se ha producido una reacción de más de un entero. Aparte de que estas reacciones son naturales cuando el movimiento de los cambios es importante — como ha ocurrido ahora —, la baja se fundó entre los profesionales en haber acogido como bueno el rumor procedente de Barcelona de que el ministro de Hacienda aumentaba un 2,50 por 100 al impuesto sobre la renta. Esta noticia se ha negado por la Prensa oficiosa, y no obstante, el declive de los cambios ha seguido. ¿Por qué? Porque no fué eso, en realidad, lo que engendró la baja, sino la especulación, que ahora está sobrecargada de papel, como lo demuestra el hecho de haber comprometido unos 26 millones en papel de fecha, cuando

hace un par de meses no había ni seis millones. Barcelona, que lleva mayor posición que Madrid, quiere descargar sobre ésta su papel, pero lo ha impedido sabiamente teniendo siempre más bajos los cambios de la Deuda reguladora, cuya doble ha subido de 25 á 30 céntimos. El movimiento es, por tanto, especulativo, apoyado por el alejamiento del dinero, que se retrae ante un alza tan continuada.

¿Qué pasará después? Esperemos á conocer los proyectos financieros y la forma como estos días se desenvuelve la especulación, y será ocasión entonces de marcar con mayor fijeza el camino de la Bolsa, si bien conviene no olvidar su significación alcista.

Por lo demás, hay poco que decir: el Río de la Plata ha subido más de 30 puntos durante la quincena, impulsado por la especulación, que se concentra en este valor, porque los arbitrajes dan motivo para operar. La situación del Banco no es mala, y esto da ocasión también á que el contado apoye los cambios de fecha.

El Exterior está muy firme; después de cortado el cupón subió á 99,05, lo que supone cinco céntimos sobre la par. Esta actitud avalora la creencia de futuras conversiones, ó por lo menos de la posibilidad de que nacionalicemos nuestro primer signo de crédito exterior. Lo único que hay de cierto, sin embargo, es que se amortizará alguna cantidad, y esto es, por sí solo, bastante á provocar el alza.

* * *

Ha llegado á Madrid, procedente de Buenos Aires, el conocido financiero D. Augusto Coelho, fundador del Banco Español del Río de la Plata.

Su viaje está relacionado con la fundación de una sucursal del Banco en Barcelona, adonde marchará en seguida.

* * *

Empieza á hablarse de las dificultades comerciales que se manifiestan en una plaza importante. No podemos, ni debemos, dar más detalles, sino indicar que estamos al tanto de lo que pasa en la vida económica española.

* * *

La Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, de cuya liquidación de beneficios hablamos aparte, ha ganado, durante el primer trimestre actual, un millón más que el anterior.

Personas que están bien enteradas atribuyen al Consejo el propósito de elevar las reservas á 25 millones de pesetas, que hoy llegan casi á 20.

No es fácil encontrar entre las empresas españolas una proporción tan elevada de reservas, pues su capital, como se sabe, es de 32.750.000 ptas.

La baja de Nortes y Alicante en París y Barcelona y la flojedad de que dan muestras, dícese en los centros financieros que está relacionada con los rumores de aumento en los impuestos de las Compañías, los cuales vienen determinados en la reforma financiera del Sr. Besada.

Dejando aparte estos rumores, cuyo fundamento ignoramos, la baja tiene su base en la menor recaudación de ingresos.

* * *

El Centro de informaciones comerciales del ministerio de Estado publica importantes datos relativos á la importación de conservas alimenticias en el Japón. Según dichos datos, las estadísticas japonesas, hasta 1906 inclusive, engloban las conservas de todas clases; en 1907 hacen ya tres

partidas diferentes, á saber: carnes, frutas y legumbres, pescados y mariscos, de las que tan sólo las dos últimas nos interesan. También con estos productos tendríamos, el día que llegáramos á entrar seriamente en el mercado, temibles competidores en los conserveros yankees, que disponen de primera materia, seguramente no superior á las nuestras como calidad, pero de mucha vista, y, por fletes, maquinaria y agentes, encuéntranse en condiciones mucho más favorables que nosotros.

Aquí han llegado algunos envíos de prueba de una de las razones sociales más conocidas en España, pero con precios imposibles para el mercado. Algo, sin embargo, podrían hacer nuestros conserveros, especialmente en guisantes, si lograran remitir género barato, de mucha presentación por dentro y por fuera, y de calidad aceptable, de no poder ser excelente ó tan sólo buena.

Derechos de Aduanas en el Japón (comprendido el envase):

Al natural: Legumbres en latas, 7,30 yens (18,85 francos) los 100 kins (60 kilos).

En botellas ó tarros, 40 por 100 *ad valorem*.

Frutas en latas, botellas ó tarros, 45 por 100 *ad valorem*.

En azúcar, almíbar ó miel: Frutas y legumbres en latas, botellas ó tarros, 8 yens (20,64 francos los 100 kins (60 kilos).

Pescado conservado en latas, 4,30 yens (10,10 francos) los 100 kins.

* * *

Los banqueros españoles han suspendido sus gestiones, encaminadas á que la tributación bancaria nacional y extranjera sea igual en España, porque se ha hablado de que el ministro de Hacienda atiende estos deseos en sus proyectos. Si no lo hiciera, renovarían su campaña.

* * *

La Junta general de la Sociedad Altos Hornos acaba de aprobar la Memoria del ejercicio de 1908. En ella resulta que los productos brutos de dicho año han sido de millones de pesetas 10,9 contra 9,6 de 1907, y como las deducciones fueron de millones 3,3, quedan los productos en 7,6. De ellos se ha hecho la distribución siguiente: al fondo de reserva, 764.000 pesetas; al Consejo, 671.000; á dividendos (60 pesetas por acción), millones 3,9, y al fondo de previsión, millones 2,3.

* * *

Durante el mes de Marzo último se han embarcado en los muelles de Sevilla, en 26 vapores, 71.376 toneladas de mineral de hierro, piritas y cobre. Las minas que dieron mayor contingente á esta exportación fueron las de Cala y las del Cerro.

* * *

La Sociedad Minera de Berástegui (Bilbao) ha acordado pedir á sus accionistas un dividendo pasivo de 2 por 100, ó sean 10 pesetas.

* * *

La Comisión permanente de la Asociación General de Ganaderos, en vista de la paralización que se observa en el comercio de lanas, lo cual viene ocasionando graves perjuicios á la clase ganadera nacional, ha designado una ponencia de tres miembros de su seno para que haga un detenido estudio de las causas que motivan esa paralización y proponga los

medios que considere más adecuados para fomentar el comercio de lanas españolas.

De conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Enero de 1900, durante el mes de Mayo, y en los pueblos en que aún no rijan los registros fiscales de rústica y pecuaria, se formarán los apéndices á los amillaramientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que anualmente deben formar las Comisiones de evaluación y los Ayuntamientos y Juntas periciales, con sujeción al artículo 58 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885. Por lo tanto, en la segunda quincena de Abril, como mes inmediato anterior, debe procederse al recuento anual de la ganadería, formándose relaciones parciales que se refundirán en una general por la Junta, ajustándose á lo que previene el mencionado reglamento en las reglas 3.^a á 8.^a de su artículo 56.

Este recuento tiene por objeto, más que comprobar la riqueza pecuaria existente en el término municipal, descubrir los aumentos que haya, por lo cual produce en el apéndice altas, pero no bajas.

En los Municipios en que ya estén en vigor los Registros fiscales de rústica y pecuaria no debe practicarse el recuento de ganadería.





EN BARCELONA

El Congreso de gobierno municipal

LA «Joventut Nacionalista», sección de la «Lliga Nacionalista», ha iniciado la celebración de este Congreso, que se verificará en Noviembre. La revista *La Catalunya*, donde colabora lo mejor de la intelectualidad catalana y donde hablan nobles y fuertes voces que á toda España importa conocer, publica la convocatoria, el cuestionario y el reglamento, que á continuación verá el lector. Y después el lector hallará — su divulgación puede ser una sana y fecunda obra — trozos de un artículo del señor Prat de la Riba, que en ese mismo aludido número de 27 de Marzo último publica la revista citada.

Enfermo el compañero nuestro que hubiese de hablar sobre este tema, nada más haremos que reproducir, sin embargo, unas líneas.

Si importante nos parece el Congreso de gobierno municipal por sí, más importante nos parece por el hecho de celebrarse en Barcelona. La comprensión de lo que es el regenerador movimiento catalán no puede alcanzarse de otra mejor manera que yendo á Catalunya gentes de otras regiones, de todas las regiones. El veneno destilado en el espíritu de muchos españoles por voces en que había ponzoña, encontrará su antídoto en el conocimiento de Barcelona, de sus hombres, de sus aspiraciones, convenientes á todos. Los desengañados de la política central encontrarán en Catalunya, en Barcelona, no la enemiga que algunos pintaron y que muchos antipatriotas desearían que fuese, sino la hermana mayor, en quien tendremos un ejemplo y un apoyo, que va á salvarse y ayudará á salvarnos.

He aquí toda la importancia que, aparte su interesantísimo programa, encierra para nosotros esa Asamblea, á la que deben acudir representaciones de la nación entera. Con todas sus fuerzas ESPAÑA FUTURA trabajará y contribuirá á tal fin.

EL CONGRESO

Convocatoria

No hay actualmente entre nosotros problema más vivo ni de mayor transcendencia que el de señalar una firme orientación, amplia y comprensiva, para el futuro gobierno de los municipios. Próxima una profunda transformación en nuestro régimen administrativo, las circunstancias son propicias para que, en el ambiente sereno de las controversias científicas, lejos de las agitaciones partidistas, bajo el impulso del más elevado patriotismo, se forme un criterio sólido sobre el conjunto de cuestiones que integran la vida municipal, no sólo para dar eficacia práctica á la letra de la ley — que por sí sola es siempre cosa muerta — sino para infundir en ella el calor de la propia aspiración, y para extender la mirada más allá del campo acotado de sus preceptos, por el espacio inacabable del ideal.

Es hora ya de sustituir las viejas y estériles discusiones de alta organización estatal, por el examen directo de las importantes cuestiones que se desarrollan en nuestra propia casa; porque son muchos todavía los ciudadanos que, deslumbrados por la brillantez de ciertas fórmulas generales, tropiezan en los obstáculos y caen en el fango de la mala ordenación municipal que les rodea.

Hay que atraer la atención de todos hacia la ciudad, hacia la villa,

hacia el pueblo, que son la levadura y la esencia de la grandeza de los Estados y los puntos luminosos que marcan sobre los mapas el grado de civilización y de cultura de un país. Una larga y dura experiencia de generalizaciones, de vacuidad y de leyes geométricas, seguida de un doloroso desastre, imponen una orientación realista: es preciso desterrar definitivamente de nuestra vida pública los instrumentos de cartón y sustituirlos por organismos vivos.

Para contribuir á orientar la opinión en este sentido, invitamos á todos al Congreso de gobierno municipal, que organizamos; á los políticos y publicistas, á los concejales y técnicos de los municipios, á los que tengan un ejemplo que ofrecer, una iniciativa que aportar ó una reforma para proponer; á los que conozcan prácticamente los regímenes municipales vigentes en el extranjero; á los que sientan un ideal para hacer grande y poderosa la propia ciudad ó el pueblo propio; á todos aquellos, en fin, que deseen aportar su esfuerzo á la obra de reconstituir el país, devolviendo la integridad de sus funciones á todos sus miembros y ordenándolas y coordinándolas con acierto en el camino de la libertad. — LA «JOVENTUT NACIONALISTA» (*Sección de la «Lliga Regionalista»*).

Barcelona, Marzo de 1909.

Cuestionario

Primer grupo. — Organización municipal y coordinación de los organismos superiores. — Autonomía municipal, autoridades, empleados, ordenanzas, subordinación á los organismos superiores, proyectos de mancomunidades de municipios, funciones que se pueden delegar á las mismas, etc.

Segundo grupo. — Cultura, arte y acción social. — Enseñanzas municipales, museos, bibliotecas, beneficencia, policía, instituciones municipales protectoras del obrero, etcétera.

Tercer grupo. — Urbanización, obras públicas é higiene. — Calles y plazas, parques y jardines, subsuelo, expropiaciones, adquisición y venta de terrenos, edificios municipales, limpieza pública, sanidad, mercados, mataderos, almotacén, etcétera.

Cuarto grupo. — Hacienda y servicios municipales. — Bienes del Municipio, impuestos, arbitrios, sistemas de recaudación, contabilidad, municipalización de servicios, etc.

Reglamento

Art. 1.º El «Congreso de gobierno Municipal» se reunirá en Barcelona, en el local que la Comisión organizadora designe, y que previamente se anunciará, en el mes de Noviembre del presente año de 1909. Su objeto será exclusivamente científico.

Art. 2.º Habrá dos categorías de congresistas: honorarios y efectivos. Serán congresistas *honorarios* todos los que sean nombrados como tales por la Comisión organizadora

y todos los que para contribuir á los gastos del Congreso abonen una cuota no inferior á 50 pesetas.

Los congresistas *efectivos* pueden ser de dos clases: *Corporaciones* (Ayuntamientos, Academias, Asociaciones, etc.) é *individuos*. Llevará la representación de los primeros la persona convenientemente delegada por las mismas. Para ser congresista efectivo precisará solicitarlo oportunamente de la Comisión organizadora, y abonar, al hacer la solicitud, la cuota mínima de 5 pesetas los individuos y 10 las Corporaciones.

Todos los congresistas tendrán derecho á tomar parte en las deliberaciones del Congreso, á recibir gratuitamente el libro que contenga los trabajos del mismo, á asistir á las fiestas que se organicen, á disfrutar de las rebajas de precios en los trenes y demás que puedan obtenerse, etcétera.

Art. 3.º Los trabajos del primer grupo del cuestionario serán discutidos por el Congreso en pleno. Los de las otras tres Secciones lo serán por las tres Secciones en que el Congreso se dividirá, y que funcionarán separadamente.

Art. 4.º Dentro de los IV grupos indicados en el cuestionario podrán enviarse al Congreso toda clase de trabajos escritos en cualquiera de las lenguas latinas, que deberán ser enviados á la Comisión organizadora (plaza de la Cucurulla, 4, pral.) antes del 15 de Octubre próximo.

Estos trabajos serán clasificados por la Comisión en temas y comunicaciones.

Los temas podrán discutirse, pero no las comunicaciones.

La Comisión organizadora verá

con gusto que todos los Ayuntamientos que hubiesen conseguido resolver algún problema municipal de difícil solución, que hubiesen organizado de una manera nueva algún servicio, que tengan alguna especialidad en cualquier ramo, envíen Memorias explicativas al Congreso, á fin de que sirvan de estímulo y ejemplo á los demás Ayuntamientos.

Art. 5.º Las conclusiones de cada uno de los temas que deberán ser objeto de discusión serán publicadas con la debida antelación. Todos los congresistas que deseen presentar enmiendas á las mismas, deberán enviarlas á la Comisión organizadora, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación á aquella en que se han de comenzar los trabajos del Congreso.

En el caso de ser varias las enmiendas que hayan de discutirse, las Mesas harán que se discutan en lugar preferente las que crean de mayor importancia, sujetándose siempre al tiempo de que se disponga.

En cada discusión solamente se concederán dos turnos en pro y dos en contra, pudiéndose hablar diez minutos en los primeros turnos (exceptuando al autor del trabajo que dispondrá de quince) y cinco en los segundos.

Los congresistas que tomen parte oral en las discusiones, quedan obligados á entregar á la Comisión

organizadora, durante los ocho días siguientes al de la clausura del Congreso, nota de los discursos por ellos pronunciados. De no entregarla, pierden el derecho de que dichos discursos figuren en el volumen del Congreso.

Art. 6.º La Comisión organizadora hará los nombramientos de las Mesas del Congreso y Secciones, dando cuenta de ello en la sesión inaugural.

Art. 7.º Los documentos que publique la Comisión organizadora y las actas de las sesiones del Congreso se publicarán en catalán. De los primeros podrán publicarse traducciones en otras lenguas, cuando la Comisión lo crea conveniente.

Los congresistas podrán usar en las deliberaciones cualquiera de los idiomas latinos. En el volumen se publicarán los trabajos en la lengua en que hayan sido escritos ó pronunciados.

Art. 8.º No se concederá la palabra por cuestiones de orden, por alusiones, ni por lo que tenga carácter científico ó técnico.

Art. 9.º La presidencia del Congreso, como la de las Secciones, tendrá la facultad de interpretar este Reglamento y suplir sus deficiencias, siendo sus decisiones indiscutibles.

Art. 10. La Comisión organizadora quedará convertida, después del Congreso, en Comisión ejecutiva.

He aquí ahora los trozos del artículo del Sr. Prat de la Riba á que antes hacemos alusión:

La renovación de las instituciones sociales no queda realizada por la virtud misteriosa de ley alguna. Una ley de reforma de la Administración

local no es la reforma local misma, sino un primer instrumento indispensable para emprenderla y realizarla. Y esto, que es tan elemental,

se olvida con harta frecuencia hasta por quienes no tienen el derecho de olvidarlo. Es el viejo defecto de creer que el milagro está operado en seguida que la ley ha aparecido en la *Gaceta*, el viejo defecto que explica que no haya en España sufragio universal ni de ninguna clase veinte años después de acordarlo el Parlamento; y que la Constitución sea un nombre, y la enseñanza una apariencia, y tantos y tantos preceptos legislativos no hayan pasado de las páginas del Alcubilla.

El fetichismo de la fórmula legislativa es un error en que suelen caer los movimientos políticos, sobre todo en los períodos constituyentes; las leyes son banderas de combate que sintetizan las concesiones que los partidos intentan arrancar al poder público. Las mismas exigencias de la lucha hacen concentrar en la fórmula legal, adoptada como programa, toda la atención, todo el impulso de progreso de unos y de resistencia de los otros, todas las promesas de felicidad de quienes las exigen y las de malestar de las oposiciones; y en esta forma va haciéndose alrededor del texto legal un ambiente desorientador, preñado de engaños para un próximo porvenir, ya que las masas de los combatientes y las de los espectadores vienen á creer en definitiva que aquel texto, independientemente de todo y de todos, por sí solo, sin necesidad de esfuerzos ni sacrificios de los ciudadanos, posee una gran eficacia de transformación, una potencia efectiva de bien y de mal, una milagrosa virtualidad renovadora.

Y no es así. Cataluña, una vez aprobada la ley de Administración

local, habrá conquistado para ella y para España el derecho de hacer la reforma de la vida local, nada más. Entonces habrá de comenzarse la reforma local. Para que la renovación de los organismos municipales y provinciales sea una realidad, á este primer acto del Poder habrán de seguir otros actos, completando el sistema local que esa ley inicia y persistiendo en las orientaciones en ella indicadas.

Pero sin desconocer la trascendencia de esta acción de arriba, que sólo ha de ser cooperadora, es preciso penetrarse bien de que la verdadera acción eficiente de la reforma ha de venir del cuerpo social; somos los de abajo, son los pueblos, son las ciudades, somos los ciudadanos quienes la hemos de realizar. Es necesario que los electores sepan escoger á los hombres que han de dirigir la transformación, y después de seleccionados sepan respetarles y ayudarles. Es necesario que los elegidos conozcan y estimen la nueva ley y sepan servirse de ella y aplicarla. Es necesario que unos y otros, unos con su iniciativa, los otros con su cooperación, lleven la actividad local á fecundar en toda su amplitud á los nuevos dominios, que la ley de Administración local entrega á los organismos municipales y provinciales.

Esto entraña una importancia extraordinaria. Recordemos lo que ha sucedido con la legislación actual. Las leyes municipal y provincial vigentes eran, teniendo en cuenta la época en que fueron dictadas, leyes descentralizadoras. Mas como no respondían á un movimiento de opinión que las hubiese reclamado, sino á la iniciativa personal de un hom-

bre; como no nacían con ambiente favorable ni adverso; como no fueron ni odiadas ni amadas, y, por consecuencia, conocidas á fondo; desde arriba abajo, desde los ministros á los ciudadanos, todo el mundo aplicó las nuevas leyes con los sentimientos y hábitos y prejuicios adquiridos en el régimen que había de sustituirse. Resultado: que entre consultas y dudas y apocamiento de los de abajo y Reales órdenes invasoras de los de arriba, por debajo de las nuevas leyes persistió sin solución de continuidad, únicamente en ligeros detalles de organización, el anterior régimen.

Tales hechos proclaman con absoluta evidencia la importantísima misión del Congreso de gobierno

municipal que proyectan nuestros jóvenes y me relevan de subrayarla con palabras.

A realizarla, pues, y que sean sus tareas preparación seria y reflexiva de las cartas especiales que nuestros Municipios podrán obtener si se aprueba el proyecto de Administración local; que ofrezcan el saludable ejemplo de las soluciones dadas á los problemas municipales en todos los grandes pueblos civilizados; que desplieguen ante nuestros conciudadanos, como panorama reconfortante de inmensas perspectivas y no soñadas magnificencias, el vastísimo sistema de empresas, servicios y obras que pueden esperar los pueblos de la acción sana y fecunda del gobierno municipal.

ENRIQUE PRAT DE LA RIBA





Separatismo externo y separatismo interno

LA prisión de mi muy querido amigo Pons y Pagés y la subsiguiente amnistía, renuevan el asunto «ley de jurisdicciones.» Yo celebro que las páginas de esta Revista me den ocasión de tratarlo desde un punto de vista seguramente original, y que me parece definitivo. Mi proposición es esta: la ley de jurisdicciones representa un caso de separatismo. Razonémoslo.

Hay dos clases de separatismo: el que tiende á sustraer á la soberanía nacional un territorio, y el que tiende á sustraer á la soberanía nacional una parte del poder. Del primero no hay que hablar ahora. Hablemos del segundo,

Cada vez que la palabra *militarismo* suena en mis oídos, me pregunto: ¿Pero, se tiene noción exacta de lo que es el militarismo? Porque se suele confundir el militarismo con algo, en realidad, muy diverso. Esas grandes organizaciones militares, esas fuerzas enormes, Alemania, por ejemplo, no son, ciertamente, manifestaciones de militarismo, sino, muy al contrario, concreciones de una poderosa energía militar á las órdenes del poder, sea un poder imperial y monárquico, sea un poder de naturaleza fundamentalmente democrática, á la manera de Inglaterra ó los Estados Unidos. El militarismo, por el contrario, ó sea la intromisión abusiva del ejército en la soberanía, es morbosidad propia de naciones en estado de disgregación, decadentes ó corruptas, á la manera de la Roma pretoriana ó de casi todas las actuales repúblicas de Sud-América. Así como la usurpación del poder por la Iglesia es el clericalismo, la teocracia, y la usurpación del poder por la riqueza es el capitalismo, la plutocracia, así cuando la fuerza pública se convierte en *poder*, entonces nace el militarismo, la *extratocracia*. Siempre que se invoca la *soberanía del poder civil*, yo pienso: ¡No! Lo que hay que

sentar es la *exclusividad del poder civil*. En el fondo, toda la obra radical de la Francia moderna (maestra de revolución todavía), puede resumirse en una progresiva acción contra el predominio parcial de las viejas castas; contra la religiosa, por la separación definitiva entre la Iglesia y el Estado; contra la guerrera, por toda la resurrección civilista encarnada en el asunto Dreyfus y sus consecuencias; contra la propietaria, por el encaminamiento hacia las soluciones socialistas. La ley de separación, la supresión de los consejos de guerra, el impuesto progresivo sobre la renta, son jalones de esta triple acción.

Está bien. Obsérvese, por otra parte, cómo la palabra jurisdicción, ó la palabra fuero, ó la palabra privilegio tienen un doble sentido geográfico y político. Por un lado, designan históricamente la excepción jurídica concedida á una región, á un territorio, como cuando se dice los *fueros vascongados*, el *fuero de Avilés*, la *jurisdicción del marquesado*; ó cuando aún hoy se dice que el regionalismo es odioso porque representa un *privilegio*. — Por otro lado, designan la excepción jurídica concedida á un cuerpo, á un elemento, á un brazo social, como cuando se dice el *fuero de guerra*, la *jurisdicción militar* ó la *eclesiástica*; ó como cuando, por idéntica razón, decimos nosotros que la ley de jurisdicciones representa, saliendo fuera del vigente constitucionalismo, un *privilegio*.

Conste que, por temperamento, yo soy opuesto á todo régimen de excepción, así local como de clase. Contra lo que pudiera creerse, juzgando por meras exterioridades, yo soy un centralista convencido, porque creo que la *política* consiste precisamente en agrupar las nacionalidades en torno de sus fuertes núcleos de vida, donde radican las vísceras motrices de cada organismo étnico; es decir, porque creo que las ciudades *capitales* son, de hecho, cabezas directrices de las respectivas naciones. Y si soy catalanista, lo soy porque Cataluña es para mí un cuerpo nacional perfectamente constituido, con plena conciencia de *política*, ó sea de *arte de ciudad*; pero soy catalanista centralista, y quiero concentrar en Barcelona la sede política de toda la nacionalidad catalana.

En una palabra; odio el privilegio (*lex privata*), precisamente porque soy un fanático de la *lex publica* en su integridad. Un fanático de *publicismo*.

Se me dirá: y siendo partidario de la integración de la nacionalidad catalana dentro del Estado, ó los Estados españoles dentro de la Unión española, ¿cómo puedes ser antifuerista? La Constitución catalana, ¿no será un fuero, una concesión, una excepción, un privilegio? — No. Porque siendo el pueblo mismo la fuente de su propia soberanía, y siendo Cataluña parte integrante de ese mismo pueblo, la autonomía catalana es sólo una manifestación de la total soberanía española; y el día en que cualquier otra parte de España revele que ha llegado á la necesaria elevación de

conciencia política, su autonomía vendrá por sí sola, como natural ejercicio de la soberanía nacional. El fuero implica concesión hecha por el Soberano al súbdito: va de arriba abajo. La autonomía y la federación, inversamente, son impulsos que van de abajo arriba, puesto que expresan una conciencia de auto-soberanía y una voluntad de unir esta soberanía á la de las otras nacionalidades co-soberanas para integrar una confederación.

El fuero de clase ó de cuerpo, en cambio, merma la soberanía civil, precisamente porque éste se opone á la existencia de todo Estado dentro del Estado, á toda corporación soberana en la vida interior de un país. Así como el tumor en un organismo consiste en la emancipación de un sistema dentro del sistema general, así en el interior de una nacionalidad, la emancipación, y mucho más el dominio de un organismo parcial sobre la totalidad del organismo, vienen á ser un principio morboso. Históricamente, todo el progreso político, sobre el cual se han ido edificando las nacionalidades modernas, es una lucha contra sucesivos espíritus de cuerpo; véase por ejemplo: el poder real contra los restos de feudalismo, contra la nobleza, contra las órdenes militares, contra el municipalismo de los Concejos, contra los fueros locales, contra Roma y las órdenes religiosas; la Revolución misma contra todo el sistema gremial.

El caso español «ley de jurisdicciones» es aun peor como síntoma de interna debilidad civil que como mal positivo. No basta que esa ley desaparezca si persiste la atonía civil ó laica que la ha tolerado. Así como el llamado caciquismo tuvo siempre para mí apariencias de legítimo, porque no hacía más que recoger del suelo la soberanía abandonada por la opinión popular, ó mejor dicho, por la ausencia de opinión popular; así como yo creo en aquella frase de Maura: *aun los cuneros son representación legítima de sus regiones, porque éstas los toleran*; así lo peor de la ley anti-civil es haber sido legítimamente dictada por el poder legislativo, con anuencia del país, á pesar de la lesión que con ella se infirió á la integridad de cada uno de los tres poderes. Y véase cómo contra esa ley de excepción no cabe otro paliativo que un sistema de sucesivas excepciones, como esa amnistía arrancada por el empuje de una reacción popular justísima. Y un sistema que eleva la excepción á norma corriente es un sistema sin ninguna garantía de estabilidad. Véase la lista larguísima de las recientes leyes excepcionales, desde la ley antianarquista á la ley anticatalanista, y desde la ley de jurisdicciones á la fracasada ley contra el terrorismo.

Por lo demás, yo veo hasta en el sufragio municipal corporativo y en la comisión permanente proyectada para los Ayuntamientos nuevos síntomas de ese espíritu de *jurisdicción*, de *sociedad parcial*, de *corporación*, que me parece atentatorio á la necesaria integridad de la soberanía pública. El *socio* no es el *ciudadano*.

Pero lo más asombroso es que exista aquí un llamado partido liberal

y que no sea precisamente el campeón de ese laicismo. Si la opinión observase con lógica el espectáculo de nuestras luchas políticas, debería asombrarse al ver que los defensores celosos de la unidad española externa, es decir, la que rechaza toda merma en la unidad jurisdiccional del territorio, no apliquen ese mismo celo á la unidad jurisdiccional interna, á la unidad civil. Y no menos debería asombrarse al ver que los liberales, autores de la ley de jurisdicciones, olviden este precedente al hablar con saña contra los últimos resabios de la antigua jurisdicción eclesiástica y levanten contra ella precisamente el estandarte de la «soberanía civil». Pobre país aquel donde las gentes han llegado á tener como ideal de honradez la vida puramente privada del *hombre de su casa*, que odia esa fuerte palabra: *política, república*, tal como la entendían los clásicos; buen *burgués* que ha olvidado la naturaleza originaria de este nombre eminentemente público, y que mientras en su domicilio es un perfecto gato doméstico, no sabe ser de puertas afuera, en la calle y en la plaza, otra cosa que un *transeunte* y en manera alguna un *ciudadano*.

GABRIEL ALOMAR

